

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

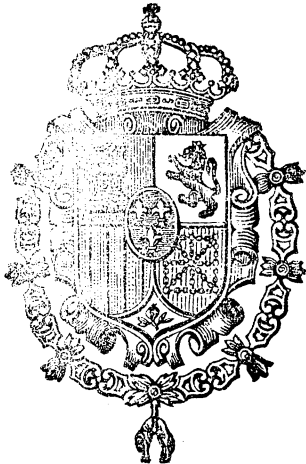
Madrid	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	29 »
Posesiones de Africa.	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de

125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto nombrando para la Canonjía regular vacante en la Santa Iglesia Colegial de San Isidoro de León al Presbítero D. Manuel Medina Salado. Otro creando en este Ministerio una Sección especial para el estudio de los trabajos y servicios encomendados á la Inspección de Tribunales y Juzgados.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al General de División D. Eugenio Torreblanca y Díaz.

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo se faciliten á D. Eduardo Riera los datos que precise para su obra titulada «Anuario Riera general y exclusivo de España». Otras de personal.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden otorgando á D. Angel Iturralde la autorización que tiene solicitada para construir dos cargaderos y vías anexas en el muelle de Urzuarrita (Bilbao). Otra nombrando Ordenanza de este Ministerio á Don Luis Guzmán.

Administración central:

MARINA.—*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los Navegantes.

HACIENDA.—Escalafón de los Oficiales activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Disponiendo se admitan por el Negociado de Recibo de estas oficinas los cupones de las Deudas y vencimiento que se expresan.

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

Escalafón general de funcionarios del Cuerpo de Correos, según su situación en 31 de Diciembre de 1904.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Nombramiento de los Vocales que han de completar el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Universidad de Santiago.

AGRICULTURA.—*Dirección general de Obras públicas.*—Autorizando á D. Francisco Llibre para derivar aguas del río Cardoner (Lérida).

Señalando el día 4 de Marzo próximo para la subasta de la concesión de un tranvía, con tracción de sangre, en Gijón.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Admisión de valores á la cotización oficial.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.—

Subasta para la construcción de una falúa con destino á la rada y Comandancia de Carabineros de Estepona, y otra á la de Marbella.

Junta provincial de Beneficencia de Palencia.—Anunciando la vacante de Patronato de la fundación hecha en Palenzuela por D. Martín Fernández de Salazar.

Comisión Liquidadora del primer regimiento Infantería de Borbón.—Relación de individuos que necesitan remitir los documentos que se expresan para el percibo de alcances.

Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averiguación de los individuos que se expresan.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales. Juzgados de primera instancia, jurisdicción de Guerra y de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Compañía de Ensanche, Urbanización y Saneamiento de Cartagena.—Sindicato de Desagüe de Sierra Almagrera.—Patronato de la fundación del Excelentísimo Sr. D. Manuel Ventura Figueroa.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Compañía Arrendataria de Tabacos.—La Algodonera Guipuzcoana.—El Laurel de Baco.—La Previsión Española.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Índice mensual.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la Bula Interplúrima y Real decreto concordado de 20 de Febrero de 1893,

Vengo en nombrar para la Canonjía regular vacante en la Santa Iglesia Colegial de San Isidoro de León, por defunción de D. Santiago Lobato, al Presbítero D. Manuel Medina Salado, Párroco de Santa Eufemia de Campos, propuesto por el Cabildo de dicha Iglesia.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

Javier Ugarte y Pagés.

EXPOSICION

SEÑOR: Hace tiempo que en la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia se experimenta la necesidad de una bien ordenada y metódica reorganización de servicios que no sólo imprima unidad y enlace á los asuntos, concretándolos y clasificándolos, sino que comprenda también los relativos á la Inspección especial de los Tribunales. Los trabajos de este importante organismo conviene repercutan de un modo más directo y efectivo en dicho Ministerio, pues sólo así podrán servir de enseñanza para desarrollar la idea fundamental de la inspección, modificando ó reformando todo aquello que, después de estudiar y conocer la vida práctica de los Tribunales, conduzca, como base de una mejor organización, á enaltecer el estado de la administración de justicia.

Otra necesidad exige también satisfacción inmediata. Los funcionarios de la Subsecretaría, privados de los derechos que el Real decreto de 26 de Julio de 1901, de acuerdo con la doctrina definida por el Tribunal Supremo, les había concedido, han quedado en situación tan amovible, que cons-

tituyen una excepción del principio general adoptado respecto de los organismos administrativos.

Por eso, en un Centro tan digno de prestigio como el de Gracia y Justicia, conviene establecer reglas previsoras para obtener una mejor y más ordenada reorganización de servicios y para garantir la estabilidad del personal en el desempeño de los respectivos cargos.

Reorganizar, pues, los servicios en la Subsecretaría; constituir á sus funcionarios en un Centro facultativo; formar con ellos un solo escalafón para que las promociones tengan efectividad dentro de su seno, y fijar la observancia de los turnos conforme al principio de la rigurosa antigüedad, son las bases de esta reforma, que se completa declarando la inamovilidad del personal y el derecho en los respectivos funcionarios de pasar potestativamente á la carrera judicial.

Bien puede asegurarse que si en todas las esferas de la Administración importa al servicio público la garantía del principio de la inamovilidad, sobre todo después de publicada la ley de Responsabilidad civil de 5 de Abril de 1904, mucho más en un departamento como el de Gracia y Justicia donde, de modo tan directo, se interviene en la organización judicial.

Y no es posible desconocer también que habiéndose respetado por el Real decreto de 30 de Junio de 1904 el estado posesorio de las asimilaciones declaradas con anterioridad, ese mismo respeto da por constituido un derecho que debe alcanzar por igual á cuantos disfrutaban actualmente de ese beneficio.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. la aprobación del unido proyecto de decreto. Madrid 27 de Febrero de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Javier Ugarte y Pagés.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Gracia y Justicia una Sección especial, compuesta del Subsecretario y de los Jefes de Sección de la Subsecretaría, á cargo de la cual estará el estudio de los trabajos y servicios encomendados á la Inspección de Tribunales y Juzgados, establecida por

el Real decreto de 4 de Enero de 1904, en conformidad con el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1903.

El Ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones convenientes regulando los servicios que la Sección haya de prestar.

Art. 2.º Los Jefes de Sección, Oficiales y Jefes de Negociado de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, constituirán en lo sucesivo un Centro técnico. Al efecto, á la publicación del presente decreto se formará un escalafón especial é independiente del de la carrera judicial, y en él figurarán aquellos funcionarios por el orden de los cargos y categorías reconocidas, entre otras disposiciones, por el Real decreto de 31 de Diciembre de 1903.

El mayor sueldo disfrutado determinará la preferencia para la colocación respectiva en la escala de los nombramientos que en adelante se acordaren; en igualdad de fechas en el percibo de aquél, regulará la numeración el mayor tiempo de servicios, y si éste fuese igual, la mayor edad del interesado.

Art. 3.º En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, todos los destinos dependientes de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia habrán de proveerse en Letrados, y sus sueldos continuarán siendo los señalados en el presupuesto vigente.

Art. 4.º La provisión de las vacantes que ocurran en la Subsecretaría se acomodará á los siguientes turnos:

1.º Antigüedad en la categoría.

2.º Antigüedad de servicios en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo regirá, para el turno de categoría, lo dispuesto en el art. 2.º, ocupando los primeros lugares aquellos funcionarios que desempeñen sus cargos en comisión, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 2.º del mismo artículo.

Los que hoy presten servicio con tal carácter consumirán turno al pasar de una á otra categoría.

En lo sucesivo no se hará ningún nombramiento en comisión.

Art. 5.º Las escalas que se formen para la aplicación de los turnos, tanto de antigüedad en la categoría como en la de servicios, servirán indistintamente para la provisión de plaza vacante, cuando en una de aquéllas no figure funcionario con dos años de servicio en el cargo inmediatamente inferior.

Se entenderá en este caso consumido el turno á que la vacante corresponda.

Si en ninguna de las dos escalas hubiera funcionario en condiciones para el ascenso, podrán optar al cargo vacante los que en la Dirección general de Prisiones ó en las carreras judicial y fiscal presten servicio y reúnan las demás condiciones legales para ser trasladados ó promovidos.

Art. 6.º El ingreso en la plantilla del personal técnico de la Subsecretaría, únicamente podrá tener lugar por la categoría de Jefe de Negociado con 3.750 pesetas.

Podrán ocupar las vacantes de esta clase los Jueces, de entrada, y Secretarios de Audiencias provinciales activos y funcionarios dependientes de este Ministerio que reúnan condiciones legales.

Art. 7.º Los funcionarios de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia podrán ser declarados, á su instancia, excedentes, sin sueldo.

La situación de excedencia durará, por lo menos, dos años, pudiendo el interesado volver al Ministerio y ocupar la primera plaza de categoría igual á la que desempeñaba y que vaque con posterioridad á la presentación de la instancia en que solicite su vuelta al servicio.

Los funcionarios de la Dirección general de Prisiones podrán obtener la excedencia en las mismas condiciones que los de la Subsecretaría en su respectivo Centro.

Art. 8.º Los funcionarios del Ministerio de Gracia y Justicia podrán ser trasladados, á su instancia, á plazas de la carrera judicial ó fiscal, en la categoría que les declara el art. 2.º

En tal caso, el pase á la carrera judicial se considerará definitivo, y, en su virtud, el reingreso en la Subsecretaría del funcionario llamado á prestar sus servicios en los Tribunales y Juzgados sólo podrá tener lugar por las plazas dotadas con 3.750 pesetas; no pudiendo hacer valer, para los efectos del presente decreto, el derecho que se derivaría del mayor sueldo alcanzado.

Art. 9.º El personal técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia será inamovible, y no podrá ser separado sino por justa y previa formación de expediente, en el que serán oídos el Consejo de Estado y el interesado.

Art. 10. En lo relativo al personal, cuyas plazas estén dotadas con sueldos inferiores al correspondiente á

Jefe de Negociado, regirá la legislación vigente para la Administración en general, estableciéndose, para la provisión de las referentes á Escribientes primeros, segundos y terceros, un turno alternativo de antigüedad y elección.

Art. 11. Los servicios y distribución de personal de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia se acomodará á los cuadros que á continuación del presente decreto se acompañan.

Art. 12. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á las prescripciones del presente decreto.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés.

Planta del personal técnico de la Subsecretaría.

	Pesetas.
Subsecretario	12.500
SECCION PRIMERA	
Administración de justicia.	
1 Jefe de Sección	10.000
1 ídem de Negociado	5.500
3 ídem íd., á 3.750	11.250
	26.750
SECCION SEGUNDA	
Personal.	
1 Jefe de Sección	10.000
2 Jefes de Negociado, á 7.000	14.000
1 ídem íd	5.500
1 ídem íd	4.500
1 ídem íd	3.750
	37.750
SECCION TERCERA	
Auxiliares de la administración de justicia.	
1 Jefe de Sección	8.500
2 Jefes de Negociado, á 5.500	11.000
1 ídem íd	4.500
1 ídem íd	3.750
	27.750
SECCION CUARTA	
Indultos y Títulos del Reino.	
1 Jefe de Sección	7.000
2 Jefes de Negociado, á 4.500	9.000
3 ídem íd., á 3.750	11.250
	27.250
SECCION QUINTA	
Régimen y contabilidad.	
1 Jefe de Sección	8.500
3 Jefes de Negociado, á 4.500	13.500
2 ídem íd., á 3.750	7.500
	29.500
SECCION SEXTA	
Asuntos eclesiásticos.	
1 Jefe de Sección	11.500
1 ídem de Negociado	5.500
1 ídem íd	4.500
2 Jefes de ídem, á 3.750	7.500
	29.000
Total general	190.500

Madrid 27 de Febrero de 1905.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Gracia y Justicia, JAVIER UGARTE Y PAGÉS.

Cuadro de servicios.

SUBSECRETARIA

Asuntos generales del Ministerio.
Ídem de la Inspección de Tribunales.

SECCION PRIMERA

Administración de justicia.

Organización de Tribunales.—Estudio y formación de proyectos de ley.—Competencias con la Administración.—Recursos de queja.—Exhortos y suplicatorios.—Extradiciones.—Incidencias del juicio oral y público.—Jurado.—Análisis químicos.—Gastos de ejecución de la pena de muerte.—Asuntos relativos al Ministerio de Estado.—Relaciones con la Comisión general de Codificación.—Consejo Penitenciario.—Indeterminado de la administración de justicia.

SECCION SEGUNDA

Personal.

Magistrados del Tribunal Supremo y de las Audiencias.—Ministerio Fiscal de los mismos Tribunales.—Magistrados y Fiscales suplentes.—Jueces de primera instancia é instrucción.—Secretarios y Vicesecretarios de Audiencias provinciales.—Quejas relativas á dichos funcionarios.—Aspirantes á la Judicatura.—Ingreso en las carreras judicial y fiscal.—Excedentes y cesantes.—Personal técnico de la Subsecretaría.—Personal administrativo del Ministerio.—Formación de escalafones.

SECCION TERCERA

Auxiliares de la administración de justicia.

Personal auxiliar, administrativo y subalterno del Tribunal Supremo y de las Audiencias.—Personal auxiliar y subalterno de los Juzgados de primera instancia é instrucción.—Jueces y Fiscales municipales.—Abogados y Procuradores.—Médicos forenses.—Sanción de leyes.—Relaciones con los Cuerpos Colegisladores.—Legalización de documentos.

SECCION CUARTA

Indultos y títulos del Reino.

Indultos y amnistías.—Grandezas y títulos del Reino.—Gracias al sacar.—Cruces.—Expedición de Reales despachos y títulos de personal.—Real Patronato para la Represión de la trata de «Blancas».

SECCION QUINTA

Régimen y contabilidad.

Formación del presupuesto del Ministerio.—Colección legislativa.—Registro general.—Biblioteca.—Prensa.—Reclamación de haberes.—Dietas.—Indemnizaciones á peritos y testigos.—Habilitación.—Material del Ministerio.—Material de Tribunales y Juzgados.—Obras en los edificios destinados á la administración de justicia.—Formación y publica-

ción de la estadística de la administración de justicia en lo civil y criminal.

SECCION SEXTA

Asuntos eclesiásticos.

Provisión de Mitras.—Clero catedral.—Venias para las paces de los particulares á Roma y concesión de Pase á las Letras Apostólicas.—Tribunal especial de las Ordenes militares.—Asuntos generales sobre ejecución del Concordato.—Capellanías.—Ex Colegiatas y Clero parroquial.—Clero benéfico de las primeras.—Provisión de Curatos.—Comunidades religiosas.—Construcción y reparación de templos y otros edificios eclesiásticos.—Seminarios conciliares y sus dotaciones.—Gastos del culto de todas las iglesias.

Madrid 27 de Febrero de 1905.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Gracia y Justicia, JAVIER UGARTE Y PAGÉS.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En consideración á los servicios y circunstancias del General de División D. Eugenio Torreblanca y Díaz, Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

Vicente de Martitegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia presentada en este Ministerio por D. Eduardo Riera Solanich, manifestando que es autor del libro titulado *Anuario Riera, general y exclusivo de España*, y solicitando que se ordene á los Centros dependientes de este Ministerio se le faciliten los datos para poder efectuar con toda exactitud las correcciones necesarias, que se declare la obra de utilidad pública y que se adquieran ejemplares por este Ministerio, y teniendo en cuenta que el *Anuario Riera*, lo mismo que las demás publicaciones análogas que han visto la luz pública, por las numerosas reseñas y detalles que contiene, puede en la práctica resultar útil para el público en general;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido acceder á la expresada pretensión en lo referente á la autorización para que se le faciliten los datos que pretende, y disponer, en su consecuencia, que por los Centros dependientes de este Ministerio sean comunicadas á D. Eduardo Riera Solanich aquellas noticias y reseñas que es costumbre proporcionar á publicaciones de dicha clase.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1905.

ALIX

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención á la avanzada edad, que excede de la reglamentaria, y al delicado estado de salud de D. Nicolás González Fonseca, Oficial de tercera clase de la Intervención de Hacienda de la provincia de Cuenca;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido declararle jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le correspondía, del referido destino.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1905.

ALIX

Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1890.—El Subsecretario, Viesca.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, Interventor de Hacienda, en la provincia de Jaén, por fallecimiento de Don Alberto Jiménez Coronado y Nieto, que la desempeñaba;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido conferirla, con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1903, por ser urgente su provisión, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, por traslación y conveniencia del servicio, á D. Ricardo Ballester y Martínez, Inspector provincial de Hacienda de Cádiz, con igual categoría y clase.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1905.

ALIX

Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1890.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, Inspector provincial de Hacienda de Cádiz, por salida á otro destino de D. Ricardo Ballester, que la desempeñaba, y siendo urgente su provisión;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido conferirla, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, por traslación y conveniencia del servicio, á D. Cirilo Fernández de la Hoz, Jefe de Negociado de igual clase, Interventor principal de las Minas de Almadén.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1905.

ALIX

Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1890.—El Subsecretario, Viesca

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, Interventor principal de las Minas de Almadén (Ciudad Real), por salida á otro destino de D. Cirilo Fernández de la Hoz, que la desempeñaba;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido conferirla por el turno 2.º de los establecidos en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio último, por ser urgente su provisión, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, á D. Braulio Santamaría, cesante de igual clase, comprendido en el primer tercio del escalafón respectivo.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1905.

ALIX

Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1890.—El Subsecretario, Viesca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REALES ORDENES

Visto el expediente incoado en el Gobierno civil de esa provincia á instancia de D. Angel Iturralde, como Director gerente del Tranvía eléctrico de Bilbao á Durango y Arratia, solicitando de este Ministerio autorización para construir dos cargaderos y vías anexas en el muelle de Urazurrutia, destinados á embarque de minerales en gabarras:

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de esa capital con motivo del proyecto formulado, así como los informes emitidos sobre el mismo y por la Junta de Obras del puerto, Comandancia de Marina y Jefatura de Obras públicas de la demarcación; teniendo en cuenta las limitaciones ó condiciones que á la ejecución del referido embarcadero y vías propone dicha Junta de Obras y expresado Ayuntamiento:

Considerando que las obras proyectadas beneficiarán los intereses industriales de la localidad, facilitando el transporte por la zona de su emplazamiento, utilizando para la carga y descarga un trozo de vía en malas condiciones hoy día de explotación;

S. M. el REY (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general del ramo, ha tenido á bien otorgar á D. Angel Iturralde, como Director gerente del Tranvía eléctrico de Bilbao á Durango y Arratia, autorización para construir en la margen izquierda de la ría de Bilbao, en el paraje conocido por muelle de Urazurrutia, dos cargaderos salientes de madera y vías anexas, instaladas en dicho muelle con destino á la carga de minerales y con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se construirán con arreglo al proyecto presentado, con las modificaciones siguientes:

A) Se acortarán las vías en la parte del puente de San Antón en cuatro metros de longitud la vía más próxima á la coronación del muelle, y la interior terminará en la prolongación de la fachada lateral de la casa del Sr. Urtara.

B) Se rectificará la acera existente en el solar de la cárcel vieja, colocándola paralelamente á la coronación del muelle y de modo que quede entre dicha acera y el carril de la vía, en su parte más estrecha, cuatro metros de latitud. Cuando se edifique en el solar citado, la fachada deberá retirarse la misma distancia que la acera se retire para alcanzar la latitud citada.

2.ª Antes de dar principio á los trabajos, el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la demarcación, por sí ó por el facultativo subalterno en quien delegue, hará

el replanteo de las obras, extendiendo acta y plano por triplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá á la aprobación de la Superioridad, y una vez obtenida, se entregará á otra al concesionario, archivándose el tercero en la oficina de Obras públicas de la provincia.

3.ª Antes de dar principio á los trabajos deberá el concesionario, para responder del compromiso que contrae con el Estado, depositar como fianza en la Caja general de Depósitos ó en su sucursal de Vizcaya, la cantidad de 438'25 pesetas á que asciende el 3 por 100 del presupuesto de las obras, cantidad que le será devuelta una vez aprobada el acta de recepción de las obras.

4.ª Darán principio los trabajos dentro del plazo de un mes, contado á partir de la fecha de la publicación de esta concesión en la GACETA DE MADRID, y deberá terminarse en el de un año, contado á partir de la misma fecha.

5.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Director de la Junta de Obras del puerto y Jefatura de Obras públicas, quien cuidará del cumplimiento de las presentes condiciones.

6.ª Los gastos de replanteo, inspección y reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

7.ª Es obligación del concesionario conservar por su cuenta la parte de muelle comprendida entre una línea distante á 0'50 metros y paralela á la vía interior y la coronación del muelle.

8.ª Cuantos daños se causen en el muelle durante la construcción de las obras deberán repararse por cuenta del concesionario.

9.ª Es obligación del concesionario conservar en perfecto estado los muelles concedidos, y mantener constantemente cerrado el embarcadero mientras en él no se veriquen faenas de descarga. Los vagones sólo podrán permanecer en las vías que se conceden el tiempo puramente indispensable para descargar y efectuar las maniobras, con cuyo objeto, antes de traerlos allí, tendrán dispuesto, al pie de los cargaderos, la gabarra para recibir su contenido.

10. Son obligatorias para el concesionario las disposiciones contenidas en el reglamento para instalaciones eléctricas aprobado por Real decreto de 7 de Octubre próximo pasado, así como la observancia de lo dispuesto sobre el contrato de trabajo con los obreros.

11. Una vez terminadas las obras se recibirán definitivamente, y con este motivo se levantará un acta por triplicado, en la que se hará constar el exacto cumplimiento de estas condiciones para someterlas á la aprobación de la Superioridad. El destino de estas actas será análogo al consignado para las de replanteo.

12. Esta concesión se otorga por plazo ilimitado, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y con arreglo á las obligaciones consignadas en la ley general de Obras públicas, en la vigente ley de Puertos y en su instrucción de 20 de Agosto de 1883.

13. Siempre que á los intereses públicos ó del Estado conviniere, el concesionario se obliga á retirar las vías y embarcadero, sin derecho á indemnización alguna, quedando de su cuenta los materiales.

14. Si la concesión otorgada fuera destinada al uso público, no podrán ponerse sus obras en explotación en tanto no sean presentadas por el concesionario las oportunas tarifas, las que deberán ser aprobadas por la Superioridad, previa la tramitación correspondiente.

La falta de cumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden ó de las que de ellas se derivan, dará lugar á la caducidad de la concesión con pérdida de la fianza.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de la demarcación y el del interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1905.

VADILLO

Sr. Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.

Vacante, por fallecimiento de D. Luis Garrido, una plaza de Ordenanza, mozo de servicio de este Ministerio, y siendo necesaria su inmediata provisión por la escasez de personal subalterno que actualmente existe, á fin que el servicio no quede desatendido;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido nombrar para dicho cargo á D. Luis Guzmán, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y carácter provisional, y disponer á la vez que este nombramiento se publique en la GACETA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la vigente ley Electoral.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1905.

VADILLO

Sr. Ordenador de pagos de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Méjico.

SENO MEJICANO

Veracruz.—Faro de la isla Sacrificio y aumento de intensidad de la luz.

Aviso á los Marineros. Méjico, 1904.

Núm. 80, 1905.—Se ha inaugurado en el faro de la isla Sacrificio el alumbrado por incandescencia de vapor de petróleo, en sustitución de la lámpara de mecha.

El alcance luminoso será aumentado: En tiempo claro, 35 millas para la luz blanca y 24 millas para los sectores rojos.

La intensidad luminosa, en unidades de 100 lámparas Cárcels, será: 5 para la luz blanca y 1,6 para la roja.

Cuaderno de Faros núm. 6, pág. 38.

Méjico.

Costa de Veracruz.—Aumento de intensidad en la luz del faro de la isla de Enmedio.—(Bajos de Antón Lizardo).

Aviso á los Marineros.—Méjico, 1904.

Núm. 81, 1905.—Se ha inaugurado en el faro de la isla de Enmedio el alumbrado por incandescencia de vapor de petróleo, en sustitución de la lámpara de mechas.

El alcance luminoso será aumentado: En tiempo claro, 35 millas para la luz blanca y 24 millas para los sectores rojos.

La intensidad luminosa, en unidades de 100 lámparas Cárcels, será: 5 para la luz blanca y 1,6 para la roja.

Cuaderno de Faros, núm. 6, pág. 38.

Méjico.

Puerto de Progreso.—Retirada de una boya.

Avis aux Navigateurs, núm. 33/202. Paris, 1905.

Núm. 82, 1905.—La boya cilíndrica, pintada de verde, que marcaba los restos del buque *Gandall*, en el puerto de Progreso, ha sido levada, habiendo desaparecido dichos restos.

Carta núm. 184 de la Sección IX.

MAR DE IRLANDA

Bahía de Dublin.—Río Liffey.—Modificación de luces.

Notice to Mariners, núm. 1.211. Londres, 1904.

Núm. 83, 1905.—Según noticias de los Comisarios de Faros de Irlanda, de 12 de Diciembre de 1904, la luz fija blanca del rompeolas E. de Dublin ha sido reemplazada por una luz de un destello rojo cada 6 segundos.

Posición aproximada: 53° 20' 45" N. y 0° 0' 5" E. La luz blanca del extremo E. de North Wall ha sido reemplazada por una luz de destello blanco cada 2 segundos.

Cuaderno de Faros núm. 4, pág. 132.

CANAL DE LA MANCHA

Inglaterra (costa S.)

Isla de Wight.—Río Medina.—Luces.

Notice to Mariners, núm. 1.242. Londres, 1904.

Núm. 84, 1905.—La posición de un desembarcadero fijo, construido en el muelle de Kingston, está indicado de noche por dos luces fijas blancas encendidas en sus extremidades NW. y SE.

Posición aproximada: 50° 44' 45" N. y 4° 55' 35" E.

Cuaderno de Faros núm. 4, pág. 18.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungria.

Canal Morlaca.—Puerto de Verbenico.—Luz.

Aviso ai Naviganti, núm. 2. Trieste, 1905.

Núm. 85, 1905.—La luz fija blanca, que se encendía en el puerto de Verbenico, costa E. de la isla Veglia, ha sufrido averías y no funcionará hasta nuevo aviso.

Posición aproximada, 45° 4' 48" N. y 20° 52' 54" E.

Cuaderno de Faros, núm. 1.º, pág. 126.

Puerto de Trieste.—Cambio de color de una luz.

Aviso ai Naviganti, núm. 2. Trieste, 1905.

Núm. 86, 1905.—La lámpara eléctrica, que daba una luz blanca en la cabeza del muelle Giuseppina, dará en adelante una luz fija verde, encendida á 6 m. sobre el nivel del mar, en un candelabro de hierro y visible á 4 millas.

Cuaderno de Faros núm. 1.º, pág. 144.

Canal Morlaca.—Luz en el puerto de Novi.

Aviso ai Naviganti, núm. 2. Trieste, 1905.

Núm. 87, 1905.—Una luz fija blanca elevada 3'5 m. sobre el nivel del mar y visible á 2' millas, ha sido encendida sobre un candelabro de hierro en el extremo del muelle interior del puerto de Novi.

Posición aproximada: 45° 7' 36" N. y 20° 59' 44" E.

Cuaderno de Faros núm. 1.º, pág. 126.

Errata del aviso núm. 34, grupo 9 de 1905. En la tercera alteración, donde dice S. 33° E., debe decir S. 48° E.

En la cuarta alteración, donde dice S. 36° E., debe decir S. 51° E.

SENO MEJICANO

Méjico

Tampico.—Entrada del río Panuco.—Irregularidad en la luz.

Notice to Mariners, núm. 4/121. Washington, 1905.

Núm. 88, 1905.—Según noticias de un Oficial del vapor *Santiago*, fecha 7 de Enero de 1905, la luz de Tampico, á la entrada del río Panuco, fué irregular desde las 4 y 30 á las 5 y 10 de la madrugada del citado día.

Se vió fija blanca, luego desapareció hasta las 5 y 45, que empezó á dar destellos á intervalos irregulares.

Es la segunda vez que se ha observado la irregularidad de esta luz.

Posición aproximada: 22° 16' 0" N. y 91° 36' 36" W.

Cuaderno de Faros, núm. 6, pág. 36.

El Director de Hidrografía, Marqués de Toca.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Escalafón de los Oficiales activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, EDAD (Años, Meses, Días), SERVICIOS (EN LA CLASE, AL ESTADO) with sub-columns for Años, Meses, Días.

(Se continuará).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Escalafón general de funcionarios del Cuerpo de Correos

SEGÚN SU SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1904 (1)

ABREVIATURAS

E. = Excedente. L. I. = Licencia ilimitada. S. = Supernumerario. B. P. = Baja provisional.

Table with columns: Número, FECHA DEL NACIMIENTO (Día, Mes, Año), NOMBRES, SERVICIOS EN LA CLASE (Años, Meses, Días), OBSERVACIONES. Includes sub-section 'Aspirantes de segunda clase'.

Table with columns: Número, FECHA DEL NACIMIENTO (Día, Mes, Año), NOMBRES, SERVICIOS EN LA CLASE (Años, Meses, Días), OBSERVACIONES. Lists names and dates for various officials.

(1) Véase la GACETA de 25 del actual.

Table with columns for NOMBRE, FECHA DEL NACIMIENTO (Dia, Mes, Años), SERVICIOS EN LA CLASE (Años, Meses, Dias), OBSERVACIONES, and NOMBRE, FECHA DEL NACIMIENTO, SERVICIOS EN LA CLASE, OBSERVACIONES. Lists names of individuals and their corresponding birth dates and service durations.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Venciendo en 1.º de Abril de 1905 un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representados por el cupón núm. 14, unido a los títulos de la emisión de 31 de Julio de 1900; los intereses de inscripciones nominativas de igual renta, así como igualmente un semestre de acciones de carreteras de 20 millones de reales, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha dispuesto que desde el día 1.º de Marzo próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana, los cupones de las expresadas deudas y vencimiento, ó los créditos originales, según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente con las facturas impresas que para cada uno de ellos se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas, advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior y las inscripciones de igual renta han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas a una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas; pues, en este caso, deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ellas más que una sola serie.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y de los intereses de las inscripciones nominativas se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y Convenio celebrado con dicho Establecimiento en 22 de Noviembre siguiente, los primeros al portador y los últimos á los dueños de las inscripciones ó á sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones é intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos á fin de que haga los llamamientos para su pago.

Los resguardos que se expidan por intereses de acciones de carreteras de 20 millones de reales, serán satisfechos por la Tesorería de esta Dirección general, previo llamamiento, después de practicada la oportuna liquidación para el pago de los mismos, con fondos que al efecto facilitará el Tesoro.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones y demás valores que carezcan de cupón, podrán los interesados acudir á recogerlos al Negociado de Recibo, firmando el recibí en la factura correspondiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 18 de Febrero de 1905.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.
Correos.

Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la oficina de Correos de Cea á la estación del ferrocarril de Barbantes, bajo el tipo máximo de mil doscientas veintiuna pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Orense, y en las oficinas de Correos de esta capital y de Carballino, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Carballino, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 29 de Marzo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 4 de Abril siguiente, á las once horas.

Madrid 15 de Febrero de 1905.—El Director general, Renedues.

Modelo de proposición.

D. F. de T. natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.) S—200

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Correos de Pravia á la de Cangas de Tineo, bajo el tipo máximo de nueve mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo, en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Pravia y Cangas de Tineo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcaldías de Pravia y Cangas de Tineo, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre último, hasta el día 29 de Marzo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 4 de Abril siguiente, á las once horas.

Madrid 15 de Febrero de 1905.—El Director general, Renedues.

Modelo de proposición.

D. F. de T. natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.) S—201

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Logroño á la de Corera, bajo el tipo máximo de mil setecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Logroño y en las oficinas de Correos de esta capital y de Corera, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Corera, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 29 de Marzo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 4 de Abril siguiente, á las once horas.

Madrid 22 de Febrero de 1905.—El Director general, Renedues.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á....., y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.) S—202

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría hace público, para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del reglamento vigente de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, en el Real decreto de 7 de Marzo de 1902 y en la Real orden de 20 de Octubre del mismo año:

1.º Que para completar el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Universidad de Santiago, y previa propuesta del Consejo de Instrucción pública, han sido nombrados por Real orden de 22 de Febrero corriente los siguientes Vocales y suplentes:

Vocales: D. Manuel Alonso Sañudo, D. Francisco Criado, D. Francisco Orts, D. Ricardo Díez Sánchez y D. Juan Ramón Gómez Pamo.

Suplentes: D. Tomás Maestre, D. José Gómez Ocaña, Don Hipólito Frairén, D. Víctor Santos, D. José Paso y D. Mariano Monserrate Abad; y

2.º Que desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID comenzará á contarse el plazo de recusaciones de los jueces y suplentes que sean considerados incompatibles.

Madrid 23 de Febrero de 1905.—El Subsecretario, el C. de Albay.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.
Aguas.

Examinado el expediente incoado por D. Francisco Llibre solicitando autorización para derivar del río Cardoner, en término de Olins, de esta provincia, 1.400 litros de agua por segundo, destinando dos litros á riego de terreno de la propiedad del peticionario y el resto á usos industriales.

Resultando que el expediente se ha tramitado en las dos provincias de Lérida y Barcelona á aque afecta, con arreglo á la instrucción vigente, presentándose en el período de la información pública dos reclamaciones, y siendo favorables á la petición los informes oficiales:

Considerando que las dos reclamaciones son infundadas, pues al canal de la Infanta no causa perjuicio al aprovechamiento solicitado, ni tampoco al molino de Foix, siempre que el remanso de la presa que se autoriza no afecte al desagüe del molino;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien acceder á lo solicitado con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Se concede á D. Francisco Llibre el derecho á derivar del río Cardoner 1.398 litros de agua por segundo de tiempo para fuerza motriz, cuya cantidad será devuelta al río íntegramente y en grado igual de pureza que tenga al ser derivada.

2.ª La presa estará situada á 500 metros próximamente aguas abajo del molino de Foix; tendrá su coronación horizontal á 0'50 metros más baja que la solera del desagüe del molino de Foix.

3.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el concesionario en lo que no resulte modificado por las presentes condiciones.

4.ª Es obligación también del concesionario practicar por su cuenta las modificaciones, adiciones y supresiones en las obras, y las cuales se juzguen necesarias por la Administración para garantizar los intereses generales y particulares, tanto durante el período de ejecución, como durante la explotación de las obras que comprende esta concesión.

5.ª La inspección y vigilancia de todas las obras, así como la aprobación de todas las modificaciones, supresiones ó adiciones correrá á cargo de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

6.ª Los daños y perjuicios que, como consecuencia de la construcción de las obras y de su presencia se originen á los intereses públicos ó particulares, serán remedios ó satisfechos por cuenta del concesionario, á cuyo cargo correrán también los gastos ocasionados por el servicio de inspección y vigilancia de las obras y los que provengan de cualquier incidente ó reclamación fundada como consecuencia de la concesión.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de un año, á partir de la fecha de la concesión, y deberán quedar terminadas en el de dos años, contados á partir del día en que se dé comienzo á ellas.

8.ª La concesión se entiende otorgada á perpetuidad, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y excepto lo dispuesto en la ley de Aguas respecto á los aprovechamientos de índole preferente.

9.ª Antes de comenzar las obras deberá el concesionario depositar como garantía el 3 por 100 del presupuesto de obras que afecten al dominio público.

10. Se concede la imposición de servidumbre de acueducto sobre terrenos propiedad de D. Antonio Vila Viladrier, de Limosa, y la de estribo de presa sobre los terrenos de D. Ramón Vilar, de Cardoner.

De orden del Sr. Ministro lo participo á V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe é interesados y demás efec-

tos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1905.—El Director general, San Simón.—Sr. Gobernador civil de Lérida.

Ferrocarriles.

Habiéndose suspendido la subasta de la concesión de un tranvía, con tracción de sangre, en Gijón, desde la plaza del Carmen hasta la fábrica de jabón del barrio del Llano, anunciada para el día 27 de Febrero actual, esta Dirección general ha señalado el día 4 de Marzo próximo venidero, y hora de las doce, para que se celebre dicho acto con arreglo al anuncio y demás condiciones que se publicaron en la GACETA de 21 de Diciembre de 1904.

Madrid 27 de Febrero de 1905.—El Director general, Conde de San Simón.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Admisión de valores á la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 del Código de Comercio y en el 31 del reglamento general de Bolsas corresponden á la misma, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se declaren negociables en Bolsa y se admitan á la contratación, incluyéndolas en las cotizaciones oficiales, las 40.000 acciones al portador, completamente liberadas, números 1 al 40.000, de á 500 pesetas nominales una, que con fecha 1.º de Enero de 1902, y autorizadas por el Presidente del Consejo y un Consejero, y con cincuenta cupones adheridos para el percibo de los dividendos activos, ha emitido la Compañía anónima, con domicilio en Bilbao, La Papelera Española, en representación de su capital social de 20 millones de pesetas, con los derechos consignados en los estatutos sociales de percibir en primer término de los beneficios líquidos un 6 por 100 sobre su valor, y después de deducir los gastos del Consejo y las cantidades para los fondos de previsión, etc., el dividendo activo que á prorrata les pueda corresponder.

2.º Que asimismo, declarándolas negociables, se admitan á la contratación y se incluyan en las cotizaciones oficiales las obligaciones de la primera serie, números 1 al 20.000, de á 500 pesetas nominales una, con interés anual de 5 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año y amortizables, bien por subasta, por sorteos ó compra en plaza, durante treinta años á lo sumo, que finalizarán en 1931, según el cuadro de amortización que en los títulos se consigna, emitidas en el año 1903 por la Sociedad La Papelera Española, en representación de un empréstito de diez millones de pesetas; y en garantía de los cuales amortización é intereses, se ha constituido primera hipoteca especial, inscrita en los respectivos Registros de la propiedad, sobre las fábricas de papel y demás inmuebles de la Compañía, si bien reservándose la facultad de enajenar esos inmuebles, dedicando en este caso, por amortización extraordinaria, para recoger títulos, una suma igual á la representada por la garantía de que respondan las fincas vendidas.

3.º Que de igual suerte se declaren negociables y se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa las obligaciones de la segunda serie, números 1 al 10.000, de á 500 pesetas nominales una, con interés anual del 5 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio, y amortizables en veintiocho años á lo sumo, que terminarán, según el correspondiente cuadro de amortización, en el año 1931, bien por subasta, por sorteo ó compra en plaza, emitidas en el año 1904, en representación de un empréstito de cinco millones de pesetas por la Sociedad anónima La Papelera Española, la cual, en garantía de esta nueva emisión, ha constituido segunda hipoteca especial, inscrita en los correspondientes Registros de la propiedad, sobre las fábricas y demás inmuebles de la Compañía, reservándose ésta igualmente la facultad de poder vender las fincas hipotecadas, en cuyo caso habrá de disponer que se efectúe una amortización extraordinaria con el importe de la venta, igual á la garantía de que respondan las fincas enajenadas; y

4.º Que se advierte á los señores Agentes Colegiados, que siempre que intervengan en alguna operación de los valores á que se refiere este acuerdo, deben exigir que se reintegren con el timbre adecuado del Estado los que surtan efecto y se negocien fuera del territorio de las provincias Vascongadas y Navarra.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos oportunos.

Madrid 24 de Febrero de 1905.—El Secretario, Lorenzo Escanciano.—V.º B.º el Síndico Presidente, Aureliano Gil.
X—439

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga.

Habiendo acordado la Dirección general de Carabineros la subasta para la construcción de una falúa denominada *San Román*, con destino á la rada y Comandancia de Carabineros de Estepona, se hace saber por este periódico oficial que la expresada subasta se celebrará en el despacho del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, el día 11 de Marzo próximo, de dos y media á tres de su tarde, siendo el tipo para el remate el de 2.044 pesetas, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Intervención de Hacienda.

Será condición expresa para optar á la misma el ingreso previo del 10 por 100 de las 2.044 pesetas en la Caja sucursal de Depósitos, y sus proposiciones en papel de la clase 11.ª, según el modelo que se inserta á continuación.

Málaga 22 de Febrero de 1905.—El Delegado de Hacienda, A. Vela Hidalgo.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., calle....., se compromete á la construcción, por su cuenta, de la falúa denominada *San Román*, con sujeción al proyecto formado al efecto y pliegos de condiciones, tanto facultativas como administrativas, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando para lo cual la carta de pago del depósito y su cédula personal.

Málaga.....
(Firma del interesado.) S—204

Habiendo acordado la Dirección general de Carabineros la subasta para la construcción de una falúa denominada *Asunción*, con destino á la rada de Marbella, perteneciente á la Comandancia de Carabineros de Estepona, se hace saber por este periódico oficial que la expresada subasta se celebrará en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, el día 11 de Marzo próximo, de dos y media á tres de su tarde; siendo el tipo para el remate el de 2.044 pesetas, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Intervención de Hacienda.

Será condición expresa para optar á la misma el ingreso previo del 10 por 100 de las 2.011 pesetas en la Caja sucursal de Depósitos, y sus proposiciones en papel de la clase 11.ª, según el modelo que se inserta á continuación.

Málaga 22 de Febrero de 1905.—El Delegado de Hacienda, A. Vela Hidalgo.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ... calle de ..., se compromete á la construcción, por su cuenta, de la falda denominada Asunción, con sujeción al proyecto formado al efecto y pliegos de condiciones, tanto facultativas como administrativas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando para lo cual la carta de pago del depósito y su cédula personal.

Málaga (Firma del interesado). S—205

Junta provincial de Beneficencia de Palencia.

Vacante de Patronato.

Fundada en la villa de Palenzuela, de esta provincia, una institución benéfica por D. Martín Fernández de Salazar, estableciendo para la misma un patronato familiar con orden regular de suceder, perpetuo é inalienable, y resultando que viene atribuyéndose las funciones de dicho patronato Doña Blanca Fernández de Córdoba, sin otro título que una cláusula testamentaria ordenada en su favor por la difunta Excelentísima Sra. Duquesa, Viuda de Ujar, último patrono de sangre, sin á que esto pueda haber lugar, puesto que de la sucesión de este patronato, según lo formalmente dispuesto por el fundador, nada puede disponer por actos inter vivos ni mortis causa, esta Junta provincial de Beneficencia, en sesión celebrada el veinte de Diciembre último, acordó, ratificando este mismo acuerdo en sesión de catorce de los corrientes, que promueve anunciar en la Gaceta de Madrid, á los efectos legales oportunos, la vacante del mencionado patronato de la fundación hecha en Palenzuela por D. Martín Fernández de Salazar.

Y en virtud de estos acuerdos, se hace pública la referida vacante para que la persona que justifique sus derechos al indicado patronato pueda hacerlos valer, entrando en posesión de las funciones correspondientes al mismo.

Palencia 13 de Febrero de 1905.—El Gobernador, Presidente de la Junta, Alfredo Barahona. X—441

Nacimientos de la Comisión Liquidadora del primer bata con el reglamento Infantería de Borbon, num. 13.

Relación de los individuos que, teniendo reclamados sus derechos, necesitan remitir los documentos que se expresan á continuación, y de los cuales se copiará su residencia actual:

Soldado Andrés Pajes Exposito, natural de Gerona.—Documentos que debe remitir: certificado de existencia y copia del pase ó licencia.

Málaga 26 de Enero de 1905.—El Comandante mayor, Luis Aizpurum.—V.º B.º El Coronel, Zubia. P—153

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Aguilar.

D. Elipio del Pino y Martín, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que incluidos en el alistamiento de este pueblo, definitivamente rectificado el día 11 de los corrientes, entre otros mozos, varios con domicilio ignorado, los cuales á continuación se expresan, sin que, á pesar de las diligencias practicadas hayan sido habidos, se les cita por medio del presente para que se personen en estas Casas Consistoriales el día 5 del próximo mes de Marzo, á las nueve de su mañana, al objeto de concurrir al acto público de la clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Aguilar 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Elipio del Pino.

Mozos que se citan.

Antonio Zurera Valle, hijo de Antonio y Dolores.—Manuel Jiménez y Jiménez, de José y Josefa.—Antonio Luna García, de José y Francisca.—José Rodríguez Ramírez, de Miguel y María.—Ricardo Martínez Guerrero, de José y Josefa.—Antonio García Peña, de padres desconocidos.—Juan Luque López, de Juan y Francisca.—Pedro Reina Romero, de Juan y Josefa.—Rafael Ruiz Ortiz, de José y Antigua.—Manuel Díaz Cañadillas, de Matías y Josefa.—José Luque García, de José y Carmen.—José Rubio Rosa, de padres desconocidos.—Antonio León López, de Miguel y María Sierra. M—582

Ayuntamiento constitucional de Alcolea del Pinar (Guadalajara).

Habiendo sido sorteado por este Ayuntamiento con el número 7 para el reemplazo del Ejército correspondiente al año de 1905 el mozo Andrés Francisco Redondo Yagüe, hijo de Valentín y de Faustina, que habita en Córdoba (República Argentina), calle de Entre Ríos, núm. 2, hojalatería, se le cita y requiere personalmente para que el día 5 de Marzo próximo, y hora de las ocho de la mañana, comparezca ante esta Corporación al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha tener lugar, donde podrá exponer las alegaciones que tuviese por conveniente para eximirse del servicio, á cuyo fin deberá venir provisto de las pruebas ó justificantes necesarios en los casos que la ley lo requiere; advirtiéndole que después no serán aquéllas oídas y le parará el perjuicio que haya lugar.

De quedar enterado se servirá firmar á continuación, ó una persona en su nombre, con arreglo al art. 78 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Alcolea del Pinar 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde Presidente, Severiano García.—El Secretario, Victoriano García. M—581

Alcaldía constitucional de Algarrobo.

D. José Segovia Gil, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber que en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 55 de la ley vigente de Reemplazo y 78 de la misma, se cita á todos los mozos comprendidos en la relación que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, para que asistan al acto de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en estas Casas Capitulares, á las nueve del domingo 5 de Marzo venidero, siendo obligatoria la presentación, bien por sí ó por medio de representante, según proceda; apercibiéndoles de que si no lo verifican en una ó en otra forma incurrirán en la penalidad que determinan los artículos 195 y siguientes de la citada ley.

Mozos que se citan.

Alonso Recio Trujillo, de Francisco y María.—Alonso Fernández Guerra, de Antonio y Josefa.—Alonso José Mar-

tin Ariza, de Angel y Ana.—Alonso Palacios Palma, de Diego y Rafaela.—Antonio Sánchez Gil, de José y Ana.—Federico Savarta Martín, de Sebastián y Antonia.—Francisco Escrolano Molina, de José y Margarita.—José Camacho Guerrero, de José y Josefa.—José Miguel Guerrero Rodríguez, de Miguel y Teresa.—José Guerra Llamas, de Juan y Ana.—José González González, de Manuel y Carmen.—José Antonio Pastor Navas, de José y María.—José Molina Ruiz, de José y Dolores.—José Portillo López, de Juan y Francisca.—José Rivas Portillo, de Francisco y María.—José Ruiz Herrera, de José y Ana.—Juan Guerra Segovia, de José y Gabriela.—Manuel Gil Sánchez, de José y Josefa.—Miguel Pastor Palma, de Antonio y María.—Rafael Azuaga Guerra, de Juan y Rosa.—Rafael González Ramos, de Rafael y Antonia.

Algarrobo 13 de Febrero de 1905.—José Segovia. M—583

Alcaldía constitucional de Algodonales.

No habiendo concurrido al acto de rectificación del alistamiento y cierre del mismo los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, á pesar de haber sido citados por edictos publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se les cita de nuevo por el presente para que comparezcan en esta Casa Capitalar el día 5 de Marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advertidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Algodonales 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, por orden, Juan Benito.

Mozos que se citan.

José Román Valderrama, hijo de Ildefonso y María Rosario.—Antonio Rubiales Valle, de Antonio y Catalina.—Gabriel Garabito Torres, de Juan y Catalina.—Gerónimo Pérez Santos, de Andrés y María Dolores.—Antonio López Roman, de Juan y María.—Francisco Álvarez Sánchez, de Juan y Francisca.—Juan Madroñal Bernal, de Juan é Isabel.—Antonio Ruiz Cobos, de Miguel y Encarnación.—Juan J. Vallejo Méndez, de Diego y Rosa.—Juan Ramírez Siles, de Francisco y María.—Lorenzo Siles Leo, de Juan y María.—Juan Álvarez Rodríguez, de Antonio é Inés. M—584

Alcaldía constitucional de Aliseda (Cáceres).

Permaneciendo en domicilio ignorado los mozos que al final se expresan, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año corriente, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 77 de la ley de Reclutamiento y 56 de su reglamento, se les cita y llama para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Sala Consistorial, sesión pública, el domingo 5 de Marzo próximo y hora de las nueve; bajo apercibimiento que de no comparecer ni practicar lo establecido en el inciso 2.º del 95 de la ley ó concurrir alguna de las causas enumeradas en el 106 de la misma serán declarados prófugos.

Aliseda 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Patricio Liberal.—De su orden, José Muñoz Merino, Secretario.

Mozos á quienes se cita.

Arturo Simeón Serrano Aguirre, núm. 2 del sorteo y 18 del alistamiento, y Gregorio Díaz Ramírez, núm. 24 del sorteo y 12 del alistamiento. M—585

Alcaldía constitucional de Almendralejo.

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Sito Romero, hijo de Antonio y Ramona, que nació en 19 de Enero de 1885, natural de este término, sorteado en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos días y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles, según el art. 105 de la repetida ley.

Almendralejo 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Rodríguez. M—587

Alcaldía constitucional de Almenar.

No habiéndose presentado á los actos de rectificación del alistamiento ni sorteo los mozos Federico Jovellar Sueiro y Enrique Barrabés Martí, que obtuvieron los números 9 y 19 respectivamente en dicho sorteo, y cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, á las ocho horas del día 5 de Marzo próximo, primer domingo de dicho mes, al objeto de ser tallados y reconocidos, y exponer á la vez lo que tengan por conveniente; pues de no verificarlo incurrirán en las responsabilidades prevenidas en el art. 105 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Almenar 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Bañero. M—586

Alcaldía constitucional de Almodóvar del Campo.

D. Benigno Correal y Romero, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber que no habiéndose presentado el mozo Donato Cipriano Castillo Peralta al acto de la rectificación del alistamiento y sorteo celebrado en el día de ayer, á pesar de haber sido llamado por edictos, se le cita nuevamente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener efecto el día 5 de Marzo próximo; previniéndole que si no comparece será declarado prófugo, de conformidad al artículo 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Almodóvar del Campo á 13 de Febrero de 1905.—Benigno Correal. M—588

Alcaldía constitucional de Archidona.

D. Ricardo Conejo Ciezar, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Por el presente se cita á los mozos que se expresan á continuación y cuyo paradero se ignora, los cuales han sido alistados en el de esta ciudad por el reemplazo del presente año, para que concurran al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de tener lugar en esta Casa Capitalar el día 5, primer domingo del mes de Marzo próximo; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Archidona 13 de Febrero de 1905.—Ricardo Conejo.

Mozos que se citan.

Juan Aguilera Román.—Laureano Paneque Pabón.—Juan Jimara Arososa.—Enrique Barrio Rojo.—José Licerías Segovia.—Antonio Casado y Casado.—Francisco de Asís María del Carmen Silveira.—Rosendo Aguilera Millón.—Ramón Augusto Marín de Gracia.—Antonio de Santiago. M—589

Ayuntamiento constitucional de Astillero.

Comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos naturales de este pueblo que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 5 de Marzo próximo, y hora de las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; pues de no verificarlo ni alegar justa causa sufrirán el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residan dichos mozos se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, conforme está prevenido en vigentes disposiciones.

Astillero 16 de Febrero de 1905.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Tiburcio Cruz.

Mozos que se citan.

Valero José María Aparicio Arregui, hijo de Severiano y Catalina.—José Manuel Iglesias Puebla, de Adolfo y Amparo.—Ponciano Clemente Ramos Flechilla, de Miguel y de María Antonia.—Marcelino José Julián Duerós Arosa, de Enrique y Luisa.—German Gómez Díez, de Miguel y Manuela. M—590

Ayuntamiento constitucional de Astorga.

D. Manuel Luengo Pérez, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Por el presente edicto se cita á los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, y sorteados con los números que también se mencionan, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezcan personalmente en la sala de sesiones de este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar á las nueve de la mañana del domingo 5 de Marzo próximo; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos y como tales les parará el perjuicio á que haya lugar.

Núm. 14. Leandro Valle Macías, expósito, que se dice ingresó en este Hospicio por el turno el día 20 de Octubre de 1855, habiéndose inscrito su nacimiento en el Registro civil en la misma fecha, y que fué entregado á sus padres Martín Marcos y Jesús Macías, vecinos de Ponferrada, el 20 de Noviembre de 1895.

Núm. 16. Miguel Franco Valdés, hijo de Ignacio y Filomena, que nació en esta ciudad el día 5 de Julio de 1885, y se dice está en Puerto Rico.

Núm. 25. Esteban Pérez, expósito; aparece inscrito su nacimiento en el Registro civil de esta ciudad con fecha 26 de Septiembre de 1885; se dice fué encausado y cumplió condena en la cárcel correccional de León, ignorándose su actual paradero.

Núm. 28. Mateo Valle, expósito; fué expuesto en el turno de este Hospicio el 6 de Octubre de 1885, inscribiéndose en la propia fecha su nacimiento en el Registro civil; se dice fué emancipado el 1.º de Junio de 1903 y que se cree está en Bilbao.

Núm. 32. Roque Rodríguez Brazuelo, hijo de Toribio y Margarita, que nació en esta ciudad el 22 de Mayo de 1885, y se supone está en Oviedo.

Núm. 35. Juan Bautista Rodríguez Fernández, hijo de José y Juliana, natural de esta ciudad, donde nació el 24 de Junio de 1885, ignorándose su paradero.

Astorga 17 de Febrero de 1905.—Manuel Luengo.—El Secretario, Tiburcio Argüello Álvarez. M—591

Alcaldía constitucional de Abaurrea Baja.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento para que fueron citados por edictos insertos en el Boletín oficial del día 27 de Enero próximo pasado, los mozos Victoria Llorente Romano, Cecilio Arranz Pascual y Bibian Paredes Laguna, ni tampoco persona alguna en su nombre, con tal motivo se ha instruido el oportuno expediente; y como del mismo resulta probada la ausencia en ignorado paradero de los propios mozos y de las familias de los mismos por más de diez años, este Ayuntamiento acordó excluirlos del alistamiento, reputándolos como fallecidos, por analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y en cumplimiento y á los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecución de la misma, se expide el presente en Abaurrea Baja á 12 de Febrero de 1905.—Miguel Bejino. M—580

Alcaldía constitucional de Belchite.

De conformidad á lo preceptuado por la Real orden de 24 de Octubre de 1903, han sido comprendidos en el sorteo celebrado en esta villa para el actual reemplazo los mozos que se relacionan á continuación, y no habiendo podido averiguarse su existencia ó paradero, á pesar de los edictos publicados el 12 de Enero último, se les cita por medio del presente para que comparezcan en persona ó debidamente representados al acto de la clasificación de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 5 de Marzo próximo, y hora de las nueve, advirtiéndole que de no comparecer en la forma indicada ó justifiquen su presentación ante otro Ayuntamiento ó un Cónsul, según dispone el art. 95 de la ley de Reemplazo, serán declarados prófugos.

Belchite 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Martín García.—Por su mandato, el Secretario, Antonio Gómez.

Nombres de los mozos y de los padres.

Alvaro Marqués Roldán, hijo de Zacarías y Juana.—Benito Venancio Ruiz Garcés, de Zacarías y Esperanza.—Toribio Burillo Gracia, de Mariano y Teresa.—Eduardo Fernández Gracia, de Blas y Melchora. M—592

Ayuntamiento constitucional de Benavente.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, sin haber comparecido á los actos de rectificación y sorteo los mozos Joaquín Barroso Bueno, hijo de Joaquín y Manuela; Bernardo Bucanán Vivas, de Aquiles y Mercedes; Gregorio Mateos Ovejero, de Francisco y Paula; Miguel Fernández Sancho, de Ignacio y Ursula, y Aniano Gallego García, de Ulpiano y Dorotea, números 1 (como comprendido en el art. 31 de la ley), 19, 42, 47 y 51, del sorteo, respectivamente, é ignorando su paradero se les cita por el presente para que el 5 de Marzo próximo, y hora de las ocho, concurran á esta Casa Consistorial, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, á fin de ser tallados y reconocidos y alegar sus exenciones y excepciones, si

las tuvieren, ó en otro caso cumplan lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio á que haya lugar, si no lo verifican.

Benavente á 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Eugenio Gras Tapioles. M—594

Alcaldía constitucional de Benejama.

Ignorándose el actual paradero del mozo José Rico Díaz, hijo de Julián y Marcelina, é incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por medio del presente para que concurra ante el Ayuntamiento en esta Casa Consistorial, á las ocho horas de la mañana del día 5 del próximo mes de Marzo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, para ser tallado y reconocido y exponer las excepciones de que se crea asistido; en la inteligencia de que si deja de comparecer al expresado acto será declarado prófugo, conforme á lo dispuesto por el art. 105 de la expresada ley.

Ruego á las Autoridades en cuyas jurisdicciones resida el mozo ó sus padres hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

Benejama 12 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Miguel Conca. M—595

Alcaldía constitucional de Benamargosa.

Ignorándose los domicilios y actual paradero de los mozos sorteados en esta villa en el día de ayer, cuyos nombres se expresan á continuación, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Sala Capitular, á las diez del día 5 de Marzo próximo, que tendrá lugar el llamamiento, clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no concurrir sufrirán los perjuicios consiguientes y se les instruirán expedientes de prófugos, con arreglo al art. 105 de la ley, si también dejasen de cumplir lo que dispone el 95 de la misma.

Benamargosa 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Clavero.

Mozos que se citan.

Manuel Cordero Portillo.—Francisco García Labao.—Francisco García Gómez.—José Héjano Ruiz.—Francisco Cordero Alarcón.—José Martín Heredia.—Francisco Muñoz Pino.—Antonio Gómez García.—Francisco Pino Bustos.—Antonio García Yustes.—José Pino Bustos.—Juan Ruiz Jiménez.—José López Calderón.—Antonio Nieto Héjano.—Manuel Aparicio Sánchez. M—593

Ayuntamiento constitucional de Berlanga.

D. Juan Valencia Barragán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, los cuales han sufrido correspondiente sorteo y obtenido los números que se les señalan, é ignorándose su actual paradero, el de sus padres y demás individuos de su familia, se les cita por medio del presente á fin de que concurran á estas Casas Consistoriales el día 5, primer domingo de Marzo próximo, á las siete de su mañana, en que el Ayuntamiento ha de proceder á la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que si dejan de hacer su presentación les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Berlanga á 13 de Febrero de 1905.—Juan Valencia.

Mozos que se citan.

José de la Iglesia García, de Felipe y Jenara.—Juan Rodríguez Sánchez, de Juan y María. M—597

Alcaldía constitucional de Betanzos.

Desconociéndose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, así como también el de sus respectivos padres ó representantes legales, se les cita por medio del presente para la rectificación y cierre definitivo del alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual reemplazo del Ejército, en el cual figuran como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, así como también para el sorteo y juicio de clasificación y declaración de soldados, cuyos actos han de tener lugar ante la Corporación municipal de mi presidencia en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad en los días 11 y 12 del presente mes y 5 de Marzo próximo respectivamente; bajo apercibimiento de que si no comparecen personalmente ó no se hacen representar legalmente en los mismos les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Betanzos 9 de Febrero de 1905.—César Sánchez.

Mozos que se citan.

Manuel Mellid Correa, hijo de Manuel y Trinidad.—Antonio Vázquez Ríos, de Antonio y Josefa.—José Aldas Rodríguez, de José y de Manuela.—Alfredo Ruanova Sánchez, de Andrés y Consuelo.—Martín Carro, de Esclavitud.—José Medin Seoane, de Manuel y Carmen.—Jacobo Fernández Paz, de Angel y Josefa.—Antonio Polla Rodríguez, de José y Josefa.—Gregorio San Pedro Vergara.—Manuel Suárez, de Petra. M—598

Alcaldía constitucional de Carabaña.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, el mozo José Ordóñez Fernández, hijo de José y de Josefa, que ha obtenido el núm. 13 en el sorteo celebrado el 12 del actual, y no residiendo en el mismo el interesado ni su familia é ignorándose su paradero, se le cita por medio de este edicto para que el domingo 5 de Marzo próximo, y hora de las nueve, se presente en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no concurrir al referido acto le pararán los perjuicios que haya lugar.

Carabaña 19 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Dámaso Carriena. M—602

Ayuntamiento constitucional de Casariche.

D. José Romero Marín, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que no habiéndose presentado al acto de la rectificación del alistamiento, verificado en el día 29 de Enero, los mozos que á continuación se expresan, se les cita de nuevo, por medio de este edicto, para que el día 12 del actual mes de Febrero, y hora de las siete, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto del sorteo, así como el 5 de Marzo siguiente, á las diez, al de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer á los expresados actos, ó justificquen la imposibilidad de concurrir á ellos, serán declarados prófugos, con arreglo al art. 105 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Casariche 3 de Febrero de 1905.—José Romero.

Nombres de los mozos y de sus padres.

Alejandro Cornejo Prieto, hijo de Manuel y Antonia.—Manuel Palacios Pérez, de Francisco y Josefa.—Romualdo Ruiz Cabello, de José y Encarnación. M—604

Alcaldía constitucional de Castillejar.

D. Antonio Andrés Sánchez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose el paradero actual del mozo Juan Antonio Ramón Fernández García; hijo de Luis y Dolores, nacido en esta villa el día 27 de Diciembre de 1885, el cual ha sido alistado en esta población para el reemplazo del presente año, y que obtuvo en el sorteo el núm. 25, se le cita por medio del presente para que el día 5 de Marzo próximo, y hora de las ocho de la mañana, comparezca en esta Casa Consistorial á ser tallado y reconocido y exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados; apercibido que de no presentarse él ni persona autorizada en legal forma, le parará el perjuicio que corresponda.

Y para su publicación se fija el presente en el sitio de costumbre de esta villa, y se inserta un ejemplar en la GACETA DE MADRID y otro en el Boletín oficial de esta provincia.

Castillejar 13 de Febrero de 1905.—A. Andrés Sánchez. M—605

Ayuntamiento constitucional de Celada de Robledo.

Ignorándose el paradero del mozo Emiliano Coya García, hijo de Ramón y María, incluido en el alistamiento de este distrito, á quien correspondió en el sorteo el número primero, por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se le cita para que concurra al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 5 de Marzo próximo, desde las ocho de la mañana en adelante, y se le apercibe que si dejare de comparecer se le instruirá el oportuno expediente para la declaración de prófugo.

Celada de Robledo á 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Eduardo Merino.—El Secretario, Pedro Díez Llorente. M—606

Ayuntamiento constitucional de Cerdido.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición del mozo Generoso Anciros López, para justificar continúa la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Manuel Anciros Piñón de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para los conocimientos de la actual residencia del aludido Manuel Anciros Piñón, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Manuel Anciros Piñón es natural de este término, de cincuenta años de edad, estatura alta y color moreno. Cerdido 30 de Enero de 1905.—El Alcalde, Pedro Muñinos. M—607

Ayuntamiento constitucional de Cevico Navero.

No habiendo comparecido á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento ni al acto del sorteo los mozos que se relacionan á continuación, é ignorándose su paradero y el de sus representantes legales, se les cita por medio de este anuncio, que se insertará en el Boletín oficial y en la GACETA DE MADRID, para el día 5 de Marzo próximo, en que habrá de verificarse el acto de la clasificación y declaración de soldados, para que expongan lo que pueda convenirles; advirtiéndoles que si no se presentaran les parará el perjuicio que haya lugar.

Cevico Navero 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Merino.

Mozos que se citan.

Francisco Bravo Villaluz, hijo de Francisco y Maximina.—Ramón Catalá Bravo, de Miguel y Genoveva. M—608

Alcaldía constitucional de Corral de Ayllón.

D. Marcos Acero Gordo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Corral de Ayllón en la provincia de Segovia.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Canuto Leganés Moreno, hijo de Manuel y de Lucía, uno y otros en ignorado paradero, y á cuyo mozo ha correspondido el núm. 1 en el sorteo celebrado con esta fecha, se cita á dicho mozo, así como también á sus padres ó representantes legales, para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia en su Sala Capitular el día 5 del próximo Marzo y hora de las once de su mañana, á fin de ser medido y reconocido expresado mozo, y á exponer tanto este mozo como sus padres ó representantes, las excepciones que creyeran convenientes; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Corral de Ayllón á 12 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Marcos Acero. M—609

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

MADRID—HOSPITAL

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, seguida contra José María Fernández y otros, por el delito de robo, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 16 de Marzo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Agapito Hernández, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Febrero de 1905.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—1940

PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Fernández Vázquez, Presidente de la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Pol y Terrasa, alias Niné, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Francisca, casado, con antecedentes penales, natural y vecino de Benisalem y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de quince

días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia á fin de que pueda extinguir la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan á la prisión de esta ciudad, á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á 18 de Febrero de 1905.—Vicente Fernández.—El Secretario, Juan Alcoverro. JO—1941

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta ciudad, se hace saber que por auto del día de hoy ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. Ignacio Mani y Serrano, y que por el presente se previene á todas aquellas personas que tengan en su poder bienes de propiedad de dicho quebrado se abstengan de entregarlos al mismo, debiendo verificarlo á la mayor brevedad posible al Administrador Depositario de dicha quiebra D. Venancio Martínez López, habitante en la rambla de Cataluña, núm. 65, principal, y caso de ser metálico, valores ó alhajas los consignen en la mesa de dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 22 de Febrero de 1905.—Licenciado Miguel Serrano. JC—101

MADRID—CHAMBERÍ

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en providencia dictada en 6 del actual y auto del 19 de Noviembre próximo pasado, en autos promovidos por D. Félix Pedrosa y Mendiola con sus acreedores sobre quita y espera, ha acordado se cite por única vez, por medio de esta cédula, á D. Manuel Montilla, D. Venancio Vázquez y D. Vicente Domínguez, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 3 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, á fin de que, como acreedores cuyos domicilios se desconocen, comparezcan á la junta de acreedores que ha de tener lugar dicho día y hora en el salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, con el título justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos, para discutir y aprobar las proposiciones de convenio presentadas por el Pedrosa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicha citación insertando la presente en los periódicos oficiales, la expido en Madrid á 13 de Febrero de 1905.—V.º B.º José Peláez.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas. X—435

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Felipe González Bernabé, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Doy fe que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se han seguido autos de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Antonio Pintado, en nombre de Doña Adela Rodríguez Sierra, contra los sucesores de D. Pablo y Doña Bárbara Pérez Seoane, sobre liberación de una carga real impuesta sobre la casa número dos moderno, de la calle de San Hermenegildo, de esta Corte, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 31 de Enero de 1905, el Sr. D. Federico Serantes y Romo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por Doña Adela Rodríguez Sierra y Rodríguez, mayor de edad, soltera, sin profesión, vecina de esta capital, por su propio derecho, representada por el Procurador Don Antonio Pintado y defendida en un principio por el Letrado D. Félix Carrión y Soler y después por el Abogado D. Angel de la Guardia, contra Doña Enriqueta Roca de Togores, viuda de D. Pablo Pérez Seoane, Conde de Velle, y sus hijos Don Manuel, D. Juan y D. José, y los herederos de Doña Bárbara Pérez Seoane y de su viudo D. José Ceriola, que son: D. Jaime Ceriola y Pérez, D. Rafael Imaz, como viudo de Doña Inés Ceriola, y una hija de éstos, Doña Josefa Imaz Ceriola, cuyos demandados no han comparecido, y respecto de los cuales se entienden las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre liberación de una carga real que pesa sobre la casa sita en esta villa de Madrid y su calle de San Hermenegildo, número dos moderno, uno antiguo de la manzana quinientos siete.

Fallo que debo declarar y declaro extinguida, por estar pagada la obligación que contrajo D. Fermín Rodríguez Sierra en la escritura de 16 de Octubre de 1863, otorgada en esta Corte ante el Notario D. José María de Laramondi, en la cual se obligó á satisfacer á D. Pablo Pérez Seoane, Conde de Velle, y á Doña Bárbara Pérez Seoane cien mil reales vellón, mitad del precio en que en la misma escritura le vendieron la casa número dos de la calle de San Hermenegildo, de esta capital, y mandar, como mando, que luego que esta sentencia sea firme, se cancele dicha hipoteca en el Registro de la propiedad en la parte que esté subsistente, y con especialidad en la mitad que pertenecía á Doña Bárbara Pérez Seoane; librándose al efecto al Registro de la propiedad del distrito de Occidente el oportuno mandamiento por duplicado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma, y sin hacer expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Serantes.»

Y para que sirva de notificación á los demandados y se publique en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Madrid á 23 de Febrero de 1905.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Serantes.—Ante mí, Felipe González Bernabé. X—436

TOLOSA

D. Andrés Pérez Nisarre, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de adjudicación de bienes á que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, promovidos por el Procurador Don Martín Julián Ayestarán, en nombre de Doña Feliciana Aburgaray, viuda de D. José Antonio Minteguila, obrando ésta en nombre propio y como tutora de sus nietos menores de edad, llamados D. José y Doña Engracia Roca y Minteguila, y además dicho Procurador en nombre de Doña Felicianay y D. Ignacio Roca y Minteguila; está acordado en providencia del veintuno del actual llamar por edictos, por término de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada por D. Juan Celaya y Asurabarrena, que fué natural de Lizarza, en escrituras de diez y siete de Febrero de mil setecientos treinta y dos, veintuno de Mayo de mil setecientos treinta y dos, dos de Junio de mil setecientos cuarenta y cinco y primero de Junio de mil setecientos cua-

renta y seis, con objeto de que con las rentas que devengasen los bienes de dichas escrituras se dijera misas rezadas en la parroquia de Lizarza; haciendo dicha capellania beneficio eclesiástico, para que, a título de la expresada renta, los que fueren presentados y nombrados capellanes de ella y obtuvieren título y posesión pudieran ordenarse en la forma, manera y condiciones que se determinan en las mencionadas escrituras, y llamando para el disfrute de la fundación a los hijos de los propietarios de la casería llamada Asurabarrena, apareciendo como último poseedor de ésta D. José Antonio Minteguiga, y, en su consecuencia, de la capellania colativa; siendo los solicitantes Doña Feliciano Alzugaray, viuda de D. José Antonio Minteguiga, y D. José y Doña Engracia Roca Minteguiga, nietos de aquél, representados por su abuela Doña Feliciano, y además Doña Feliciano y D. Ignacio Luis Roca y Minteguiga, asumiendo estos últimos y los dos nietos menores la representación hereditaria de su finada hermana Doña Margarita Roca, por causa del fallecimiento del padre común D. Juan Roca, habiendo obtenido el repetido D. José Antonio Minteguiga la conmutación de las cargas piadosas a que estaba sujeta dicha capellania; advirtiéndose que éste es el segundo llamamiento y no se ha presentado persona alguna alegando derecho a los bienes de que se trata.

Dado en Tolosa a 23 de Febrero de 1905.—Andrés Pérez Nizarré.—Por su mandato, Licenciado Eugenio Arizmendi.
X—439

Jurisdicción de Guerra.

BARCELONA

D. Francisco Artiñano Pino, Comandante del regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo del extravío de una carta de pago impuesta en la Caja de Depósitos de Manila, por valor de 1.800 pesos, y una libreta del Monte de Piedad por el de 1.000 pesos, expedidos ambos a favor del segundo Teniente fallecido D. Felipe Rodríguez Esteban.

Por el presente cito y emplazo al Notario D. Jenaro Heredia, D. José Gómez, D. Vicente Fuentes, D. Matías García y D. Silonio López Fuñón, que en el mes de Marzo del año 1899 residían en Manila (Filipinas), para que en el plazo de treinta días, a contar desde que se publique este edicto, comparezcan en este Juzgado, sito en el local que ocupa en el cuartel de Jaime I, de esta capital, el regimiento Infantería de Vergara, al objeto de prestar unas declaraciones.

Dado en Barcelona a 20 de Febrero de 1905.—Francisco Artiñano.
JG—205

GRANADA

D. Víctor Martínez Simancas, segundo Teniente del regimiento de Infantería Córdoba, núm. 10, y Juez instructor, nombrado por el Sr. Coronel del mismo, para la formación de expediente por falta de incorporación al recluta de la zona de Granada, núm. 34, Juan Guirado Carretero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a dicho Juan Guirado Carretero, natural de Carriles, hijo de Julián y de Lucía, soltero, vecindado en Carriles, oficio jornalero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Granada, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Merced (Granada), a responder de los cargos que le resultan en el expediente por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades militares y civiles y a los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura del recluta Juan Guirado Carretero, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Granada a 8 de Febrero de 1905.—Víctor Martínez Simancas.
JG—199

LEGANÉS

D. Rafael Torre Isidro, primer Teniente del regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación a filas se instruye al soldado del mismo regimiento Manuel Fernández Matamoros.

Por la presente llamo, cito y emplazo a dicho Manuel Fernández Matamoros, hijo de Luis y de Amalia, natural de Tolosa, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Toledo, provincia de ídem, nació en 31 de Diciembre de 1879, de oficio estudiante, su estado soltero, su estatura un metro 616 milímetros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, señas particulares ninguna, para que comparezca en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa este regimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido individuo, y caso de ser hallado lo remitan en calidad de detenido a este Juzgado y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Leganés 18 de Febrero de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Torre.—El sargento, Secretario, Florentino Mora.
JG—193

D. Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, primer Teniente del regimiento Infantería de Saboya, núm. 6, y Juez instructor del expediente instruido al soldado de dicho regimiento Francisco Fernández Alonso por falta de incorporación a filas al ser llamado para las pasadas maniobras.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente, primera y única requisitoria, cito, llamo y emplazo a dicho Francisco Fernández Alonso, hijo de Dámaso y de Ramona, natural de Madrid, nació en 16 de Agosto de 1879, de estatura un metro 545 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente despejada, producción buena, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la publicación de ésta, se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares, así como a la policía judicial, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido soldado, y caso de ser habido le remitan a este Juzgado en calidad de detenido; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Leganés 22 de Febrero de 1905.—V.º B.º.—El primer Tenien-

te, Juez instructor, Luis Rodríguez Rivera.—El sargento, Secretario, Guillermo Neira Sierra.
JG—206

D. Heliodoro Macía Mungía, primer Teniente del regimiento Infantería de Saboya, núm. 6, y Juez instructor del expediente instruido al soldado de dicho regimiento, Francisco Naranjo Martín, por falta de incorporación a filas al ser llamado para las pasadas maniobras.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente primera y única requisitoria, cito, llamo y emplazo a dicho Francisco Naranjo Martín, hijo de José y María, natural de Tocina, nació en 24 de Febrero de 1879, de estatura un metro 588 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poca, boca regular, producción buena, aire marcial, señas particulares hoyo de viruelas, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, se persone en este Juzgado militar; bajo apercibimiento de que de no verificarlo así será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a las Autoridades, civiles y militares, así como a la policía judicial, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido soldado, y caso de ser habido le remitan a este Juzgado detenido; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Leganés 21 de Febrero de 1905.—V.º B.º.—El primer Teniente, Juez instructor, Heliodoro Macías.—El sargento, Secretario, Arturo Usin.
JG—207

MADRID

D. Carlos Herbella y Zobel, primer Teniente de Infantería y Juez instructor de la información testifical para acreditar el derecho que tiene el primer Teniente de Infantería D. Manuel Fernández Navarro para expedirle un duplicado abonar de otro que, registrado con el núm. 487, se expidió por alcances que le resultaron a su difunto padre D. Manuel Fernández Pozuelo en el ajuste formado por el Habilitado de Comisiones activas del servicio y cuadro de reemplazo de 1877 al 78, D. José Santiago, por las cantidades percibidas y devengadas en la citada habilitación desde 1.º de Julio del 77 a fin de Junio del 78, y cuyo documento, según declaración del interesado, ha sido destruido en un incendio ocurrido en Calatayud (Zaragoza), en 5 de Octubre de 1892, por el presente edicto hago saber:

Que si transcurrido un plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID no se hace protesta alguna legítima y atendible en este Juzgado, quedará anulado el primitivo abonaré.

Madrid 27 de Febrero de 1905.—Carlos Herbella.
X—440

D. Agustín Ruiz y López, primer Teniente de Ingenieros, con destino en el segundo regimiento mixto de Ingenieros, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo, para la formación de este expediente de deserción contra el recluta Manuel Gómez Fernández.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Manuel Gómez Fernández, soldado del segundo regimiento mixto de Ingenieros, natural de Begueros, provincia de la Coruña, hijo Rafael y de Pilar, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio cantero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, color moreno, frente regular, nariz regular, boca regular, barba dispuesta, y de un metro 697 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Manuel Gómez Fernández, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, a este Juzgado, sito en el cuartel de la Montaña, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Madrid a 16 de Febrero de 1905.—El Juez instructor, Agustín Ruiz.
JG—208

D. Aureliano Álvarez Coque de Blas, Capitán de Infantería, Juez instructor nombrado para el expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del regimiento Infantería de la Corona, Francisco Rodríguez García (ó García Rodríguez).

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo a los padres ó herederos del soldado que fué del regimiento de Infantería de la Corona, Francisco Rodríguez García (ó García Rodríguez), natural de Mérida, provincia de Badajoz, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, sito en esta Corte, en la calle de Calatrava, número 9, primero izquierda; apercibidos que de no efectuarlo en el referido plazo se les seguirán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Badajoz.

Dado en Madrid a 21 de Febrero de 1905.—El Juez instructor, Aureliano Álvarez.—El Secretario, Gerardo Bartomeu,
JG—209

OCAÑA

D. Luis Molina Crespo, primer Teniente del regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50, Juez instructor de causas militares.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Calixto Escalier y Aler, hijo de Antonio y María, natural de Peramola, partido judicial de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, de oficio labrador, a quien instruyo expediente por falta de incorporación, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este regimiento a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a este regimiento y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lérida, expido la presente requisitoria en Ocaña a 18 de Febrero de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Molina.—El Sargento, Secretario, Virgilio Villegas.
JG—190

PAMPLONA

D. Eduardo Pérez y Ruiz de Vallejo, Comandante, Juez instructor del regimiento Infantería de la Constitución, número 29, y como tal en este expediente seguido contra el soldado del mismo regimiento Juan de la Riba Goya por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan de la Riba Goya, natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Ramón y María, soltero, de veintidós años y ocho meses de edad, de oficio cochero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente estrecha, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Navarra y Guipúzcoa, se presente en este Juzgado, en el cuartel que ocupa su regimiento, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Juan de la Riba Goya, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Pamplona a 20 de Febrero de 1905.—Eduardo Pérez.
JG—210

PONTEVEDRA

D. José Álvarez Chas, primer Teniente del regimiento de Infantería Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente que, para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, instruye a favor del cabo de mar y carabinero de esta Comandancia Pedro Cobos López y José Fontán Lois.

Por el presente edicto llamo y emplazo a cuantos deseen presentar reclamaciones en pro ó en contra, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, establecido en el local que ocupa el segundo batallón del regimiento de Infantería Murcia, núm. 37, a formularlas, referente al hecho humanitario llevado a cabo en el muelle de Marín por el cabo y carabinero mencionados, salvando de una muerte segura al niño José Rocafort Llorent, caído al agua estando la marea llena, el 19 de Octubre de 1904.

Dado en Pontevedra a 14 de Febrero de 1905.—José Álvarez.
JG—202

SEVILLA

D. Ramiro Ortiz de Zárate y Amendáriz, Comandante de Ingenieros con destino en el tercer regimiento mixto del mismo Cuerpo y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado Domingo Sánchez Vecino por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Domingo Sánchez Vecino, natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), hijo de Domingo y de Carlota, de veinte años de edad, de oficio carpintero y cuyas señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, y barba poca, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupa este Juzgado, calle del Sol, núm. 10, cuartel de los Terceros, y a mi disposición, para responder los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Domingo Sánchez Vecino, y en caso de ser habido le conduzcan a este cuartel, calle del Sol, núm. 10, cuartel de los Terceros, con las seguridades convenientes, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Sevilla a 16 de Febrero de 1905.—Ramiro Ortiz de Zárate.
JG—196

ZARAGOZA

D. Evaristo Hernández Álvarez, Comandante del regimiento de Infantería de Gerona, núm. 22, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán General de Aragón para la formación de un expediente en averiguación de los méritos que contrajo el Capitán del mismo Cuerpo D. José Sanjurjo Sacanel para su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a cuantos fueron testigos presenciales del incendio ocurrido en esta capital en la noche del 13 de Enero de 1904 en una casa sita en la calle de Morera, señalada con el núm. 13, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en la sala de declaraciones del cuartel de Santa Isabel, ocupado por el citado regimiento, a declarar en pro ó en contra respecto a si los méritos que contrajo dicho Capitán D. José Sanjurjo Sacanel en la extinción y salvamento de las personas que se encontraban en dicha casa le hacen acreedor a su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Dada en Zaragoza a 18 de Febrero de 1905.—Evaristo Hernández.
JG—204

Jurisdicción de Marina.

ALICANTE

D. Luis Pascual del Pobil, Alférez de navío asignado a la Comandancia de Marina de la provincia de Alicante y Juez instructor de una sumaria.

Hace saber que habiendo sido puesto en libertad provisional el individuo Rafael Sañudo Archilaga, cuyas señas personales son: cuerpo regular, color triguero, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, picado de viruela, con obligación de presentarse en esta Comandancia de Marina cada quince días, y no habiéndolo hecho hasta la fecha, se hace público por este mi último edicto para que lo verifique en el plazo de diez días desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, y de no verificarlo incurrirá en la pena que marca el Código.

Alicante 4 de Febrero de 1905.—Luis Pascual del Pobil.
JM—148

BILBAO

D. Andrés Elvira y Álvarez, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de la información sumaria que se instruye contra el inscrito del trozo de la capital Victoriano Gorroño Uruga, folio 20 de 1904, natural de Abando y vecino de Bilbao, hijo de Nicolás y Petra, por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada en convocatoria decretada por S. E. en 27 de Diciembre de 1904.

Por la presente requisitoria se le cita, llama y emplaza para que en el término de sesenta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, Alameda de Mazarredo, letra M, á responder á los cargos que le resulten en dicha información sumaria; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo fijado será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.
Dada en Bilbao á 13 de Febrero de 1905.—El Juez instructor, Andrés Elvira.—El Secretario, Teodoro Calvo.
JM—149

D. Venancio Nardiz y Alegría, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de la información sumaria que se instruye contra el inscrito del trozo de la capital Elías Pérez Otea, folio 38 del año 1904, natural de Plencia y vecino de Bilbao, hijo de Francisco y de Simona, por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada en convocatoria decretada por S. E. en 27 de Diciembre de 1904.
Por la presente requisitoria se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia (Alameda de Mazarredo, letra M., piso entresuelo, derecha), á responder á los cargos que le resultan en dicha información sumaria, cuyo plazo empezará á contarse desde la fecha de la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo fijado será declarado prófugo.
Asimismo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del citado inscrito para su conducción y presentación en este Juzgado.
Bilbao 13 de Febrero de 1905.—El Juez instructor, Venancio Nardiz.—El Secretario, Miguel Posse.
JM—143

CARTAGENA

D. Manuel Pérez Andújar, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor permanente de este Arsenal.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al cabo de mar de segunda José Lobato González, hijo de Alberto y Mercedes, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión aprendiz marinero, natural de Puerto Real (Cádiz), cuyas señas particulares no constan en su libreta ni tampoco sus generales, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Murcia y Cádiz, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento instruye al nombrado José Lobato González por el delito de desertión; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.
Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.
Dada en el Arsenal de Cartagena á 10 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Pérez.—Por su mandato, el Secretario, Mariano Jiménez.
JM—141

DEUSTO

D. Manuel de Molini y González, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor del expediente de excepción del servicio activo de la Armada del inscrito Segundo Arambarri Martínez.
Hago saber que teniendo que aportar documentos el citado inscrito para unirlos al expediente, é ignorándose su paradero y residencia, por este edicto cito, llamo y emplazo á Doña Petra Arambarri, tía del excepcionante, para que en el término de treinta días, á contar del de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Deusto para el objeto indicado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará los perjuicios que marca la ley.
Deusto 13 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Manuel de Molini.—De su orden, Angel Mera.
JM—142

FERROL

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Martínez López, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Lubre, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 7 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—135

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á José Antonio Cortizas Pereira, hijo de Angel y de Francisca, natural de Murgados, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 7 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—136

D. José Gálvez y Chacón, Alférez de navío de la Armada y Juez instructor de la causa contra el marinero Juan Ajo Toca por el delito de primera desertión.
Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del marinero Juan Ajo Toca, soltero, oficio marinero, hijo de Francisco y Carolina, natural de R. Montán del Mar (Santander), cuyas señas personales son: pelo negro, ojos ídem, barba ídem, estatura alta, color sano, nariz regular, acusado del delito de desertión, cuyo paradero se ignora.
Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días, á partir de la publicación de ésta, se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no

comparecer será declarado rebelde; y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Departamento al crucero Don Alvaro de Bazán, y á mi disposición.
A bordo Ferrol 16 de Febrero de 1905.—José María Gálvez.—Por mandato del Sr. Juez, José María Bañobre.
JM—149

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Pita Vila, hijo de Daniel y de María, natural de Porto, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 10 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—150

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio López Prados, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Caamónex, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 10 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—151

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á José María Feal Deas, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Maniños, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 9 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—152

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Feal Pedreiras, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Basalobre, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 14 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—153

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Abelino Souto Lago, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Murgados, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 14 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—154

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández García, hijo de José y de Petra, natural de Leija (Serantes), provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 14 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—155

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Díaz Casal, hijo de José y de Concepción, natural de Mehá, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 11 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—156

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Alejandro José Martínez Pérez, hijo de Pablo Antonio y de Francisca, natural de Lubre, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 11 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—157

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Indalecio José Vila Otero, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Jené, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 9 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—158

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Regino Barros Saavedra, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Basalobre, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 9 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—159

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Rodríguez Gabeiras, hijo de Cayetano y de Josefa, natural de Silobre, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 4 de Enero último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.
Ferrol 9 de Febrero de 1905.—V.º B.º—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Iglesia.
JM—160

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de Ensanche, Urbanización y Saneamiento de Cartagena.

Esta Compañía convoca á los señores tenedores de acciones para la junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 15 del próximo Marzo, á las once de su mañana, en el domicilio social, plaza de las Salesas, 10.
Madrid 25 de Febrero de 1905.—El Administrador Delegado, Diego Cánovas.
X—445

Patronato de la Fundación del Excmo. Sr. D. Manuel Ventura Figueroa. Presupuesto para el año 1905.

	Pesetas.
CAPITAL DE LA FUNDACIÓN	
2.645 acciones del Banco de España, valor nominal	1.322.500
400 acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, ídem ídem	200.000
5 títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, ídem ídem	11.500
1 inscripción de igual clase, ídem ídem	44.625
25 acciones y un residuo (sin interés) de la extinguida Compañía de Gremios, valor nominal	12.970-31
Total nominal	1.591.595-31

Todos estos valores están custodiados á nombre de la Fundación en el Banco de España, habiendo sido aumentados en el presente pasado ejercicio con la adquisición, de orden del Excmo. Sr. Juez Protector, de 45 acciones del Banco de España y 40 de la Compañía Arrendataria de Tabacos, por cuenta del fondo de reserva, importando su compra pesetas 194.796-07.

	Pesetas.
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Existencia en la cuenta corriente del Banco de España al terminar el año de 1904	359.604-80
Ídem en la sucursal de Santiago en la misma fecha	16.053-46
Beneficios calculados á las acciones del Banco de España durante el año, á 105 pesetas por acción	277.725
Ídem á las acciones tabacaleras en ídem, á 100 pesetas ídem	40.000
Intereses de la Deuda del 4 por 100 en ídem	1.795
Total de los ingresos	695.179-26

Las existencias se hallan depositadas en el Banco de España, y los demás productos quedan en el mismo establecimiento de crédito, á medida que se van realizando.

Los interesados perciben directamente del Banco, en la sucursal de Santiago, las dotes y pensiones que les corresponden.

Table with columns for 'Presupuesto de gastos' and 'Pesetas'. Includes sub-sections for 'Obligaciones pendientes de concursos anteriores' and 'Resumen'.

Table detailing distribution for 'PARA LAS PARIENTES' and 'PARA LOS PARIENTES' with amounts in Pesetas.

Santiago 21 de Febrero de 1905.—El apoderado del Patrono, por sustitución, Angel de Acosta.
Lourizán 22 de Febrero de 1905.—Aprobado.—El Juez Protector, E. Montero Ríos. X—433

D. Eugenio Montero Ríos, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, condecorado con el Collar de la distinguida de Carlos III, ex Presidente del Senado, ex Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de Instrucción pública, ex Ministro de Gracia y Justicia y de Fomento, Juez protector de la Fundación instituida por el Excmo. Señor D. Manuel Ventura Figueroa, Arzobispo de Laodicea, Patriarca de las Indias, etc.

Hago saber que en observancia de lo que dispone la escritura de Fundación de este Patronato, y con arreglo á los decretos dictados por esta Protectoría, se abre concurso entre las parientas solteras del ilustre fundador para obtener siete dotes de 5.500 pesetas cada una, una pensión de 1.650 pesetas para estudios en el Conservatorio, y dos pensiones de 1.100 pesetas para la carrera del Magisterio de instrucción primaria ó Matronas, así como entre los parientes del mismo fundador para ocho pensiones de escuela, á 412'50 pesetas; diez y siete de segunda enseñanza, á 825 pesetas; ocho de 1.190 pesetas para Facultades, Magisterio de instrucción primaria, Veterinaria, Comercio y otras organizadas por el Estado y que se cursen en establecimientos oficiales, y cuatro pensiones de 1.650 pesetas para carreras especiales que se estudien en Madrid, Barcelona y otras capitales.

Las parientas y los parientes que aspiren á dotes y pensiones, y los que solamente pretendan declaración de parentesco, presentarán sus instancias documentadas dirigidas al Sr. Patrono de la Fundación, en Santiago de Galicia, plaza de Abastos, 3, bajo, desde el día de la fecha hasta el catorce de Mayo próximo, debiendo tener en cuenta las siguientes advertencias:

- 1.ª Son aptas para obtener dotes las parientas que hayan cumplido doce años de edad y se hallen solteras, acreditando este último extremo con certificación del Cura de su vecindad.
2.ª Pueden solicitar pensión para el estudio en el Conservatorio de Música y Declamación las que, siendo solteras, hayan cumplido la edad de doce años, si aspiran á cursar soltero ó se dedican al estudio de algún instrumento músico, y quince años para las clases de Canto y Declamación, acreditando aptitud especial para dichos estudios mediante exa-

men en el Conservatorio ó en la Escuela de Música de la Sociedad Económica de Santiago, pero siempre con renuncia terminante del derecho á concurrir para la obtención de dote.

Las instancias de las aspirantes á la pensión del Conservatorio estarán escritas por las mismas interesadas.

Las que hagan sus estudios en la Escuela de Música de la Sociedad Económica de Santiago, no percibirán las asignaciones que devenguen hasta que acrediten haber incorporado en el Conservatorio los estudios cursados en dicha Escuela, satisfaciéndose entonces tantas anualidades de pensión, cuantos sean los cursos académicos que justifiquen haber incorporado.

3.ª Son aptas para obtener la pensión de Maestra de Escuelas las parientas mayores de quince años de edad que acrediten haber aprobado el examen previo de ingreso y renuncien á la dote que en su día pudiera corresponderles.

4.ª Serán admitidas al disfrute de las pensiones de instrucción primaria, los parientes que al tiempo de solicitarlas hayan cumplido seis años de edad y no excedan de diez y seis.

5.ª Serán admitidos al disfrute de las pensiones de segunda enseñanza los parientes mayores de diez años y menores de veinticinco, si acreditan haber comenzado dichos estudios, ó, cuando menos, tener aprobado el examen de ingreso en un Instituto ó Seminario.

6.ª Sólo tendrán derecho á las pensiones de carrera mayor los parientes que cuando las soliciten no excedan de la edad de treinta y cinco años y hayan comenzado dichos estudios ó estén en condiciones de comenzarlos en el curso próximo.

7.ª Los aspirantes á pensión de Maestros de Escuela, Comercio, Veterinaria y otras carreras especiales, justifican también estar en condiciones de dar principio á sus estudios en el curso académico inmediato.

8.ª La preferencia para la adjudicación de dotes y pensiones se determinará por el orden siguiente:

- I. Proximidad de grado.
II. En igualdad de grado, la orfandad; entendiéndose por huérfano el que no tenga padre al solicitar dote ó pensión.
III. Dentro del mismo grado y después de los huérfanos, los parientes hijos de padres necesitados, esto es, que no cuenten con fortuna bastante para darles una carrera científica, artística, comercial ó militar, ó para procurar fácilmente á la hija estado por medio de casamiento con persona de su clase y circunstancias.
La orfandad se acreditará con certificación del fallecimiento del padre, y la pobreza por cualquier medio que produzca la convicción de ser verdadera y efectiva.

9.ª Las instancias se extenderán en papel del sello 11.º, y expresarán la naturaleza y vecindad de los interesados, su grado de parentesco, procedencia del mismo, si no estuviesen clasificados, y concurso en que fueron graduados, si lo estuviesen, así como la clase de pensión á que aspiren.

10. Las certificaciones de nacimientos, matrimonios y defunciones serán extendidas por el Juez municipal respectivo, si las actas son posteriores al establecimiento del Registro civil, y en otro caso, por el Cura párroco ó ecónomo, con el sello parroquial.

Dado en Lourizán á 22 de Enero de 1905.—E. Montero Ríos.—Por mandado de S. E., Licenciado Antonio Tobio Mayo, Secretario. X—434

El Laurel de Baco. Sociedad Anónima Industrial.

Table titled 'Situación de balance' comparing 31 Julio 1904 and 31 Agosto 1904. Includes sections for 'ACTIVO' and 'PASIVO' with various financial items and their values in Pesetas.

Madrid 25 de Febrero de 1905.—El Contador, José Galino.—V.º B.º.—El Presidente, Ulpiano Oliveros. X—438

La Previsión Española. Balance general en 31 de Diciembre de 1904. Vigésimo primero ejercicio.

Table titled 'Balance general' comparing 31 Diciembre 1904 and 31 Diciembre 1903. Includes sections for 'ACTIVO' and 'PASIVO' with various financial items and their values in Pesetas.

Table titled 'Posetas' with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO'. Lists various assets and liabilities with their corresponding values.

Table titled 'Situación en 31 de Diciembre de 1904' showing 'ACTIVO' and 'PASIVO' with values in Pesetas.

Sevilla 31 de Diciembre de 1904.—V.º B.º.—El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade.—El Tenedor de libros, José Martínez y Vice. X—443

Compañía Arrendataria de Tabacos. Situación en 31 de Diciembre de 1904.

Table titled 'Situación en 31 de Diciembre de 1904' with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO'. Lists various assets and liabilities with their corresponding values in Pesetas.

Table titled 'Situación de balance' comparing 31 Julio 1904 and 31 Agosto 1904. Includes sections for 'ACTIVO' and 'PASIVO' with various financial items and their values in Pesetas.

Madrid 25 de Febrero de 1905.—El Contador, José Galino.—V.º B.º.—El Presidente, Ulpiano Oliveros. X—438

La Previsión Española. Balance general en 31 de Diciembre de 1904. Vigésimo primero ejercicio.

Table titled 'Balance general' comparing 31 Diciembre 1904 and 31 Diciembre 1903. Includes sections for 'ACTIVO' and 'PASIVO' with various financial items and their values in Pesetas.

El Jefe de Contabilidad, N. A. Colina.—V.º B.º.—El Director Gerente, Delgado. X—442

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 27 de Febrero de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 25, Dia 27. Rows include Deuda perpetua al 4% interior, Serie F, E, D, C, B, A, G, H, and Deuda al 5% amortizable.

Table with columns: Serie C, B, A, Ed. diferentes series, Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 27 de Febrero de 1905.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind, and humidity data.

Datos meteorológicos del día 27 de Febrero de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table of meteorological data for various localities (LOCALIDADES) including Paris, Clermont, Valencia, etc., with columns for Barómetro, Viento, Termómetro, and En las 24 horas.

Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera.

Circular núm. 85.

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 11 y 17 del reglamento para el Desagüe de Sierra Almagrera, se convoca a junta general ordinaria a los concesionarios, Presidentes, Gerentes ó Delegados especiales de las Sociedades cuyas minas radican en la referida Sierra para el día 27 de Marzo próximo...

La Algodonera Guipuzcoana.

Sociedad anónima.

Balance de la Sociedad verificado el día 31 de Diciembre de 1904.

Balance sheet table with columns: ACTIVO, PASIVO. Rows include Inmuebles, Ajuar industrial, Fabricación, Caja, Deudores por cuenta, Pérdidas y ganancias, Capital social, Acreedores por cuenta, Obligaciones.

Andoain 8 de Febrero de 1905.—Por la Sociedad anónima La Algodonera Guipuzcoana, el Presidente del Consejo de administración, Ernesto de Zalueta.—El Secretario, Cirilo de Goicoechea.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Index table listing legal documents with columns: Page number, Title/Description, Page number. Includes entries for Real decretos de Gracia y Justicia, Real orden de Hacienda, etc.

	Págs.		Págs.		Págs.
brando, con arreglo al art. 6.º de la ley de 19 de Julio del año último, Delegado de Hacienda de Huelva, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. José Hurtado Valhondo; fecha 31 de Enero último.....	409 y 410	Real orden de Guerra declarando pensionada la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, concedida en 27 de Julio último al Comandante, Profesor de la Academia de Caballería, D. Máximo Pardo Estévez; fecha 28 de Enero último....	410	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Gonzalo García Rodríguez Auxiliar numerario del segundo grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca; fecha 24 de Enero último.....	410
Otra nombrando á D. Gonzalo del Castillo Alonso Auxiliar numerario del segundo grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid; fecha 25 de Enero último.....	410	Otra declarando amortizadas las Cátedras que vagen en los Institutos de Madrid; fecha 25 de Enero último.....	410	Otras nombrando á D. Pablo Ferrer y Píera Auxiliar numerario del sexto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; ídem á D. Jaime Peyri y Rocamora Auxiliar numerario del sexto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; fecha 26 de Enero último.....	410
Otra trasladando, en virtud de concurso, á la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Jaén á D. José Bayo Campo; fecha 30 de Enero último.....	410	Otras anunciando á traslación la Cátedra de Latín del Instituto de Figueras; ídem id. una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Jaén; fecha 30 de Enero último.....	410	Otra de Agricultura condonando una multa impuesta por el Gobernador de Badajoz á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante por retraso de un tren; fecha 21 de Mayo último.....	411
Otra confirmando una multa impuesta por el Gobernador de Lérida á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por retraso de un tren; fecha 21 de Mayo último.....	411	Idem 3.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado D. Ramón Fernández Hontoria; fecha 1.º del actual.....	425	Otra nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Luis Maldonado y Fernández de Ocampo; fecha 1.º del actual....	425
Otra de Guerra nombrando Director del Colegio general militar al General de División D. José Marina Vega; fecha 28 de Enero último.....	425	Real orden disponiendo se devuelvan las 1.500 pesetas depositadas para redimir del servicio militar activo á Eusebio Moro Laurent; fecha 30 de Enero último.....	425	Otra de Agricultura disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID el adjunto escalafón general del personal administrativo, activo y cesante, así central como provincial dependiente de este Ministerio; fecha 4 de Enero último.....	425
Idem 4.—Reales decretos de Gracia y Justicia indultando á Leandro Jiménez Martín de la pena de cadena perpetua; ídem á Mariano Rojo Martínez de la pena de cadena perpetua; conmutando á Trigidio Velillas Melendo del resto de la pena de un año y un día de prisión correccional; indultando á Manuel Molina Camero de la pena de cadena perpetua; fecha 3 del actual.....	437 y 438	Otros de Hacienda nombrando, por traslación, Interventor central de Hacienda á D. Francisco Fontanals Martínez; ídem id. Subinspector general del Ministerio de Hacienda á D. Ernesto de Boneta y Hervías; ídem id. Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas á D. Julián Agut y Fernández; ídem id. Ordenador de pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura á D. Gabriel González Gómez; fecha 3 del actual.....	438	Otros de Gobernación concediendo á D. Mariano de la Paz Camacho y Alvarez los honores de Jefe de Administración civil; ídem id. á D. Pedro Amorós y Labaig los honores de Jefe de Administración civil; fecha 1.º del actual.....	438
Otros de Agricultura nombrando Ingeniero Jefe de primera clase á D. Calixto Rodríguez y García; ídem id. á D. Ricardo Codorniu y Starico; ídem Ingeniero Jefe de segunda clase á D. Juan Pano y Ruata; ídem Inspector general de primera clase á D. Rafael Breñosa y Tejada; ídem Inspector general de segunda clase á D. Alejandro Izquierdo y Velasco; fecha 3 del actual..	438	Real orden de Hacienda disponiendo se devuelva lo pagado en concepto de cuota de fabricación de la tarifa por los aguardientes ó alcoholes neutros que los fabricantes exporten al extranjero, siempre que cumplan las formalidades que se expresan; fecha 26 de Enero último.....	438 y 439	Otra ampliando por dos meses el plazo concedido por la de 28 de Octubre último para la instalación de los aparatos registradores y de los contadores en las centrales eléctricas; fecha 27 de Enero último.....	439
Idem 5.—Real decreto de Agricultura disponiendo que los artículos 8.º y 13 del Real de 17 de Abril de 1903, referente á conservación y reparación de carreteras, se entiendan redactados en la forma que se expresa; fecha 3 del actual.....	446	Real orden de Gracia y Justicia nombrando Secretario del Tribunal de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Aspirantes al Notariado á Don Enrique Santana y López; fecha 17 de Enero último.....	446	Otras de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 31 de Enero último.....	446
Otra de Instrucción pública nombrando Auxiliar numerario de la Universidad de Salamanca á D. Juan Manuel Martín Sánchez; fecha 27 de Enero último.....	446	Otra nombrando Vocales del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geografía política, vacante en la Universidad de Valencia, á los señores que se expresan; fecha 28 de Enero último.....	446	Otras disponiendo se anuncien para su provisión las plazas de Profesores de las Escuelas de Artes é Industrias que se expresan; fecha 1.º del actual.....	446
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas á las Compañías de los ferrocarriles que se mencionan; fecha 21 de Mayo último.....	446, 447 y 448	Otra disponiendo se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia forestal durante el mes de Diciembre último; fecha 20 de Enero último.....	448	Idem 6.—Otra de Guerra disponiendo se devuelvan las 1.500 pesetas depositadas para redimir del servicio militar activo á Roberto Bober Roda; fecha 1.º del actual.....	457
Otra de Agricultura aprobando el proyecto de edificaciones del cuarto grupo de la Granja Instituto de Agricultura de Jaén; fecha 25 de Enero último.....	457	Otra adjudicando la construcción del aparato, torreón y linterna de la luz del puerto de Andraitz (Baleares) á la Casa Barbier Bernard et Turenne; fecha 26 de Enero último.....	457 y 458	Idem 7.—Real decreto de Estado nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de Austria á D. Manuel González de Castejón y Elio; fecha 6 del actual....	473
Otra concediendo á D. Francisco Xavier López de Carrizosa y de Giles la Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III; fecha 6 del actual.....	473	Otra de Gracia y Justicia haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Condesa de Cartayna, á Doña Luisa de Pedro y Urbano; fecha 6 del actual.....	473	Otros rehabilitando á favor de D. Nicolás Camperó los títulos de Marqués del Apartado y Conde de Alcaraz, y á D. José Manuel de Goyeneche el de Marqués de Corpa; fecha 6 del actual.....	473
Otros conmutando por igual tiempo de destierro el resto de la pena que le falta cumplir á Eugenio Galileo Hernández; ídem por la inmediata de cadena perpetua y accesorias correspondientes, la pena de muerte impuesta á Timoteo Vera Guijarrro; indultando á Vicente María Pla Simó de la pena de cadena perpetua; ídem á Lorenzo Reyes García de la pena de cadena perpetua; ídem á Feliciano Ortega Gómez de la pena de cadena perpetua; fecha 6 del actual.....	474	Otra de Agricultura aprobatorio del plan adjunto de reparación de las carreteras del Estado; fecha 3 del actual.....	474	Real orden de Hacienda dictando reglas para la formación de los Registros fiscales de edificios y solares; fecha 20 de Enero último.....	475, 476 y 477
Otra autorizando el encabezamiento de los vinos destinados á la exportación, con sujeción á las formalidades establecidas; fecha 30 de Enero último.....	477	Otra de Gobernación autorizando las excedencias por el tiempo que consientan las necesidades del servicio dentro del Cuerpo de Inspectores de Sanidad; fecha 4 del actual.....	477	Otra de Instrucción pública disponiendo que las Diputaciones provinciales que se citan abonen directamente el pago de las atenciones del personal administrativo, material y alquiler de las Escuelas Normales Superiores de Maestros; fecha 1.º del actual.....	477
Otras disponiendo se anuncie la provisión de Cátedras vacantes en la Escuela Superior de Industrias de Alcoy; fecha 4 del actual.....	477	Otra de Agricultura aprobando el adjunto reglamento para la organización y servicio de los peones camineros y capataces; fecha 6 del actual..	477	Otras resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas á las Compañías de ferrocarriles que se expresan; fechas 21 de Mayo, 3 y 13 de Junio último.....	478, 479, 480, 481 y 482
Otra aprobatoria del presupuesto de obras para el local de la estación Agronómica y de Patología vegetal de la Granja de Castilla la Nueva; fecha 25 de Enero último.....	482	Otra aprobatoria del proyecto y presupuestos de las edificaciones necesarias para la instalación de la Granja Instituto de Agricultura de la región agronómica leonesa; fecha 3 del actual....	482	Idem 8.—(Estado) Cancillería.—Recepción en audiencia pública del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de S. M. el Rey de la Gran Bretaña é Irlanda.....	489
Otra aprobatoria del proyecto y presupuestos de las edificaciones necesarias para la instalación de la Granja Instituto de Agricultura de la región agronómica leonesa; fecha 3 del actual....	482	Reales decretos de Gracia y Justicia promoviendo á la Canonja vacante en la Santa Iglesia Colegial de San Ildefonso al Presbítero D. Andrés Torres López; ídem á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Avila, al Presbítero Licenciado D. Agustín Lorente Martín; fecha 6 del actual.....	490	Otros de Hacienda declarando jubilado á D. Rafael Cabezas y Losada, Jefe de Administración de primera clase; ídem id. á D. Nadal Roselló y Roselló, Jefe de Administración de cuarta clase; fecha 7 del actual.....	490
Otros nombrando segundo Jefe de la Aduana de Barcelona á D. Carlos López Asera; ídem segundo Jefe de la Aduana de Sevilla á D. Demetrio Losada Sánchez; fecha 7 del actual.....	490	Real orden de Hacienda (reproducida) dictando reglas para la formación de los registros fiscales de edificios y solares; fecha 20 de Enero último.....	490 y 491	Reales ordenes resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas á las Compañías de los ferrocarriles que se expresan; fecha 13 de Junio último.....	491 y 492
Otra disponiendo se adquiera un tren americano para labrar al vapor, con destino á las Granjas Agrícolas del Estado; fecha 25 de Enero último.	492	Idem 9.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara ha presentado D. Luis de la Torre Villanueva; fecha 8 del actual.....	501	Otra nombrando Gobernador civil de Guadalajara á D. Sixto Morán Arroyo; fecha 8 del actual....	501
Otro de Guerra admitiendo la dimisión que ha presentado el General de brigada D. Joaquín Rodríguez y Rodríguez del cargo de General de la segunda brigada de la 9.ª división; fecha 8 del actual.....	501	Otros nombrando general de la primera brigada de la 10.ª división al General de Brigada D. Miguel de Imaz y Delicado; ídem General de la segunda brigada de la 9.ª división á D. Emilio Navarro y Ruiz; fecha 8 del actual.....	501	Otro de Gobernación nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. Amalio Jimeno Cabañas, Doctor en Medicina y Cirugía y Catedrático de la Facultad de Medicina; fecha 7 del actual..	501
Otro concediendo honores de Jefe de Administración civil á D. José María Aguinaya y Lejalde, Director de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos; fecha 7 del actual.....	501	Real orden de Instrucción pública aclaratoria de la de 28 de Marzo de 1904, referente á la inscripción de obras en el Registro de la propiedad intelectual; fecha 4 del actual.....	502	Otra concediendo á D. Francisco Pereira y Bote una subvención para ampliar en el extranjero sus estudios sobre la educación de los niños anormales; fecha 6 del actual.....	502
Otra disponiendo que la plaza de Profesor de Química industrial inorgánica y orgánica, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú, anunciada á concurso, comprenda también la enseñanza de tintorería; fecha 7 del actual.....	502	Otras de Agricultura resolutorias de expedientes de condonación de multas impuestas á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fecha 21 de Junio último.....	502 y 503	Otra disponiendo se adquieran dos juegos de arados cuadrifurcos y sus accesorios con destino á las Granjas agrícolas; fecha 7 del actual.....	503
Idem 10.—Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que cuando no haya Registrador de primera clase en territorio de Audiencia donde se verifiquen oposiciones á Notarías, pueda elegirse para el cargo de Vocal á un Registrador de segunda clase; fecha 8 del actual.....	513	Otra de Instrucción pública concediendo á D. Telesforo Aranzadi Unamuno la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Farmacia; fecha 31 de Enero último.....	513	Otra nombrando Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca á D. Andrés García Tejado; fecha 4 del actual..	513
Otra de Instrucción pública concediendo á D. Miguel López de Carrizosa y de Giles; fecha 9 del actual.....	525	Otro de Agricultura referente á la forma en que han de establecerse los recursos de alzada en asuntos forestales; fecha 9 del actual.....	526	Otra derogando la de 24 de Octubre de 1903 relativa al alistamiento y demás operaciones preliminares del reemplazo del Ejército; fecha 10 del actual.....	525
Otra de Instrucción pública concediendo á D. Telesforo Aranzadi Unamuno la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Farmacia; fecha 31 de Enero último.....	513	Otra aprobatorio del presupuesto para la adquisición de unas boyas luminosas con destino á las rias de Ares (Coruña) y Arosa (Pontevedra); fecha 9 del actual.....	526	Otra modificando, en la forma que expresa, el reglamento interino para la reorganización y régimen de las Bolsas de Comercio; fecha 9 del actual.....	526
Otra nombrando Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca á D. Andrés García Tejado; fecha 4 del actual..	513	Otro modificando, en la forma que expresa, el reglamento interino para la reorganización y régimen de las Bolsas de Comercio; fecha 9 del actual.....	526	Real orden circular de Guerra aprobatoria del adjunto cuadro de distribución de caballos sementales del Estado en las paradas provisionales; fecha 7 del actual.....	526
Idem 11.—Real decreto de Gobernación nombrando Vocal del Instituto de Reformas sociales á Don Miguel López de Carrizosa y de Giles; fecha 9 del actual.....	525	Otra dictando reglas para el cumplimiento del Real decreto de indulto de 22 de Enero último; fecha 9 del actual.....	528	Otra disponiendo se devuelvan las 1.500 pesetas depositadas para redimir del servicio militar activo á Laureano de Alarcón Cañedo; fecha 9 del actual.....	528
Otro de Agricultura referente á la forma en que han de establecerse los recursos de alzada en asuntos forestales; fecha 9 del actual.....	526	Otra de Gobernación desestimando la instancia elevada á este Ministerio por D. Joaquín Tena y otros Médicos habilitados de baños en solitud de que se les conceda ingresar en el escalafón de Médicos Directores en propiedad de aguas mineo-medicinales; fecha 9 del actual.....	528 y 529	Otra derogando la de 24 de Octubre de 1903 relativa al alistamiento y demás operaciones preliminares del reemplazo del Ejército; fecha 10 del actual.....	525
Otra aprobatorio del presupuesto para la adquisición de unas boyas luminosas con destino á las rias de Ares (Coruña) y Arosa (Pontevedra); fecha 9 del actual.....	526	Otra de Instrucción pública nombrando á D. Obdulio Fernández y Rodríguez Auxiliar numerario del tercer grupo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central; fecha 4 del actual.....	529	Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en los grupos primero y segundo de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á D. Gabriel de la Puerta; fecha 8 del actual.....	529
Otra de Instrucción pública concediendo á D. Telesforo Aranzadi Unamuno la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Farmacia; fecha 31 de Enero último.....	513	Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en los grupos primero y segundo de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á D. Gabriel de la Puerta; fecha 8 del actual.....	529	Otra nombrando á D. Adolfo Fernández y Casanovas Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesor auxiliar numerario de Perspectiva y Sombras, Esterotomía y Topografía, vacantes en las Escuelas Superiores de Agricultura de Madrid y Barcelona; fecha 10 del actual.	529
Otra de Instrucción pública concediendo á D. Telesforo Aranzadi Unamuno la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Farmacia; fecha 31 de Enero último.....	513	Idem 12.—Real orden de la Presidencia autorizando á la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID para publicar una colección de leyes, reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes y sentencias del Tribunal Supremo de justicia; fecha 8 del actual.....	541	Otra de Hacienda desestimando las instancias suscritas por los almacenistas de alcoholes D. Pedro Pagés y D. Francisco Font, sobre devolución de cuotas satisfechas por exportación de alcoholes al extranjero; fecha 6 del actual.	541 y 542
Otra de Instrucción pública concediendo á D. Telesforo Aranzadi Unamuno la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Farmacia; fecha 31 de Enero último.....	513	Idem 13.—Real orden de Estado disponiendo que en todo decreto del Gobierno general de los territorios del Golfo de Guinea al que haya precedido consulta á la Junta de Autoridades de la Colonia, se haga constar dicha circunstancia; fecha 11 del actual.....	553	Otra de Marina dando conocimiento al Sr. Presidente del Centro Consultivo de la Armada de una declaración del Comandante en Jefe de la flota combinada japonesa modificando los límites del bloqueo de la península de Liaotung; fecha 11 del actual.....	553

Págs.	Págs.	Págs.
Otras de Instrucción pública disponiendo que la plaza de Profesor auxiliar numerario de Construcción arquitectónica, Tecnología y Arquitectura legal, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por oposición; disponiendo que la plaza de Profesor auxiliar numerario de Aplicaciones de las ciencias físico-naturales a la Arquitectura (primero y segundo curso) y Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por oposición; disponiendo que la plaza de Profesor numerario de Modelado en barro y Copia del yeso, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por oposición; disponiendo que la plaza de Profesor auxiliar de Copia de detalles y Flora y Fauna, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, se provea por oposición; fecha 8 del actual.	583 y 584	
Idem 14.—Reales decretos de Gracia y Justicia nombrando, en comisión, para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Las Palmas a Don Joaquín Vidal y Gómez; trasladando a la plaza de Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo a D. Pascual del Río y Laredo; nombrando para la plaza de Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo a D. Tomás Mínguez y Ranz; fecha 13 del actual.	565	
Otro promoviendo a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Pamplona a D. Waldo Sánchez Martínez; fecha 13 del actual.	565	
Otros trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Alberto Blanco y Boigas; idem a la plaza de Magistrado de la territorial de Valladolid a D. Paulino Barronechea y Montegui; idem a Magistrado de la Audiencia provincial de Sevilla a D. Evaristo Alonso Duro; nombrando a D. Alberto Aparicio y Ruiz a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Valladolid; idem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo a D. Alberto Ripoll y Castro; idem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo a D. Enrique Gotarredona y Marco; idem para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia provincial de Madrid a D. Mariano Mijoler y Puerta; idem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Segovia a D. Ernesto Jiménez Sánchez; trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Alicante a D. Miguel Escobar y Barberán; nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba a D. Rafael González Auleo; trasladando a la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Cáceres a D. José Gayo Vilches; nombrando para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de la Coruña a D. Juan Gadón y de Lizaso; fecha 13 del actual.	565 y 566	
Otro jubilando a D. Leopoldo García Monsalve; fecha 13 del actual.	566	
Otro declarando excedente a D. Agustín Mirasol y de la Cámara, Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas; fecha 13 del actual.	566	
Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña a D. Felipe Santiago Torres Morillas; idem a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Castellón a D. José Catalá Fluixá; idem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Palma a D. Antonio Junquera Blanco; idem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Salamanca a Don Florencio Alonso Lassote; idem a la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Las Palmas a D. Constantino Ballester y Ciurana; idem a la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Burgos a D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana; fecha 13 del actual.	566 y 567	
Real orden de Estado autorizando a D. Antonio de Castro y Casaléiz para que se encargue del despacho de los asuntos de este Ministerio durante la ausencia del Ministro del ramo; fecha 13 del actual.	567	
Otra de Gobernación resolutoria de un expediente relativo a recurso de la Comisión provincial de Cádiz contra providencia del Gobernador de la provincia, que aprobó un acuerdo del Ayuntamiento sobre auxilios para trasladar un sarcófago fenicio; fecha 10 del actual.	567 y 568	
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes de condonación de multas impuestas a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fecha 7 de Junio último.	568, 569 y 570	
Idem 15.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Estado ha presentado D. Joaquín Sánchez de Toca; fecha 14 del actual.	581	
Otro de Gracia y Justicia (reproducido) promoviendo a Teniente Fiscal de la Audiencia de Burgos a D. Teófilo Ceballos; fecha 12 del actual.	581	
Otros indultando a Jesús Valencia Fletor del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; idem a Buenaventura Hernández Rebollar de la mitad del resto de la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal; rebajando ocho meses de la pena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional impuesta a Nicolás Nogales Rámila y otros; fecha 13 del actual.	581 y 582	
Real decreto de Hacienda autorizando al Delegado de Hacienda de Huesca para otorgar un contrato de arrendamiento del local en que han de instalarse las oficinas de la Delegación de dicha provincia; fecha 14 del actual.	582	
Real orden de Gobernación aprobatoria de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Corte referente a la variación de nombres de las calles; fecha 10 del actual.	582	
Otra disponiendo se convoque el concurso que preceptúa el art. 172 de la instrucción general de Sanidad para designar los seis inspectores de aguas minero-medicinales que menciona el artículo 169 de la misma; fecha 14 del actual.	582	
Otra autorizando provisionalmente el trabajo en domingo en todas las industrias cuyas reclama-		
ciones han sido favorablemente informadas por el Instituto de Reformas sociales; fecha 14 del actual.	582	
Otra de Instrucción pública completando el Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliar vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; fecha 8 del actual.	583	
Otras disponiendo se anuncien a traslación la Cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de Gijón, y la de Lengua y Literatura castellana, vacante en el de Teruel; fecha 10 del actual.	583	
Otra desestimando varias instancias elevadas a este Ministerio por algunos Profesores de establecimientos de enseñanza privada en solicitud de reconocimiento como servicios a la enseñanza oficial los prestados en la privada, y creación de Colegios semioficiales; fecha 10 del actual.	583	
Idem 16.—Real decreto de la Presidencia ratificando el poder otorgado al Capitán de navío D. Manuel Díaz Iglesias y a D. Diego de Tapia para que prosigan sus gestiones de cobro de 67.500 libras esterlinas contra «The Clidebank Engineeringet Schipbuilding Company Limited», en liquidación, en Londres; fecha 13 del actual.	589	
Otro de Gracia y Justicia relativo a la forma en que han de proveerse las Vicesecretarías de Audiencias provinciales; fecha 13 del actual.	590	
Otro de Gobernación aprobando con carácter definitivo el adjunto reglamento orgánico interino del Cuerpo de Farmacéuticos titulares; fecha 14 del actual.	590	
Real orden de Hacienda declarando que el tipo medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 31'35 por 100, correspondiendo una reducción del 24 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas durante la segunda quincena de Febrero corriente; fecha 15 del actual.	592	
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncien las vacantes de las plazas de Profesor de Pedagogía de cada uno de los Institutos de Gerona y Zamora; fecha 10 del actual.	592	
Otra nombrando Vocales de la Comisión organizadora de la Sección Española de la IX Exposición internacional de Bellas Artes de Munich a los señores que se mencionan; fecha 13 del actual.	592	
Otra disponiendo se anuncie a traslación la Cátedra de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago; fecha 14 del actual.	592	
Otra desestimando una instancia sobre agregación de cátedras vacantes en la convocatoria a la de Historia Natural del Instituto de Soria; fecha 15 del actual.	592	
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes de condonación de multas impuestas a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fecha 7 de Junio último.	592 y 593	
Idem 17.—Cancillería.—Estado.—Recepción en audiencia particular del Excmo. Sr. Doctor Alberto Membreno, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Honduras en esta Corte.	605	
Real decreto de Gracia y Justicia nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Santander al Licenciado D. B. Lauro Fernández y González; fecha 13 del actual.	605	
Otro promoviendo a la Dignidad de Deán primera Silla <i>post-Pontificalem</i> vacante en la Santa Iglesia Catedral de Urgel, al Presbítero Doctor Don José Carreu Boixadel; fecha 13 del actual.	605	
Otro de Marina concediendo el pase a la situación de reserva al Ordenador de Marina de primera clase D. Francisco Serón y Marengo; fecha 15 del actual.	606	
Otro ascendiendo al empleo de Ordenador de Marina de primera clase a D. Rodrigo San Román y Montero; fecha 15 del actual.	606	
Otro autorizando al Ministro de Marina para adquirir, sin las formalidades de subasta, los materiales necesarios para la construcción del crucero <i>Cataluña</i> ; fecha 15 del actual.	606	
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 11 del actual.	606	
Otra circular llamando a los reclutas que deben ingresar en filas en el actual reemplazo; fecha 13 del actual.	606 y 607	
Otra de Hacienda autorizando a los industriales comprendidos en la nota 1.ª del epígrafe 8.º de la clase 8.ª de la tarifa 1.ª de industrial «Establecimientos de venta al por menor de vinos extranjeros, de aguardientes compuestos y licores» para la venta de alcohol desnaturalizado en cantidad que no exceda de 16 litros; fecha 10 del actual.	607	
Otra resolutoria de un expediente instruido con objeto de precisar los plazos en que han de terminar las facilidades concedidas para la destilación y desnaturalización de alcoholes de orujo; fecha 13 del actual.	607	
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie a traslación la Cátedra de Tecnología mecánica y ferrocarriles, y de Construcción de máquinas y motores térmicos, vacantes en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid; fecha 15 del actual.	607	
Idem 18.—Real decreto de Gobernación concediendo a D. Eladio Sánchez y Lozano los honores de Jefe de Administración civil; fecha 16 del actual.	621	
Otro aprobando el contrato de cesión que la Compañía Deutsche-See-Telegraphen-Gesellschaft ha hecho a la Compañía Deutsch-Atlantische Telegraphengesellschaft de los derechos que se le concedieron por Real decreto de 19 de Enero de 1897 para la explotación y entretenimiento del cable de Vigo a Emden; fecha 16 del actual.	621	
Otro de Agricultura resolutorio de un recurso de alzada presentado por la Compañía del ferrocarril Central de Aragón contra providencia del Gobernador de Teruel que dispuso la ocupación de una parcela de terreno en término de Sarrión; fecha 17 del actual.	621 y 622	
Otro aprobatorio del presupuesto a que ascienden las variantes de la carretera de Madrid a Fran-		
cia, necesarias para la construcción del pantano La Peña, y disponiendo se ejecuten las obras por Administración; fecha 17 del actual.	622	
Otro distribuyendo el crédito de 700.000 pesetas concedido para obras de reforma en el Canal de Isabel II; fecha 17 del actual.	622	
Otro resolutorio de un expediente sobre expropiación de terrenos en término municipal de Albetosa; fecha 17 del actual.	622	
Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 13 y 14 del actual.	622	
Otra disponiendo que el día 26 de Julio próximo den principio los exámenes de ingreso en las Academias militares de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar, con arreglo a los adjuntos programas; fecha 13 del actual.	622 y 623	
Otra de Hacienda (reproducida) autorizando a los industriales comprendidos en la nota 1.ª del epígrafe 8.º de la clase 8.ª de la tarifa 1.ª de industrial «Establecimientos de venta al por menor de vinos extranjeros, de aguardientes compuestos y licores para la venta de alcohol desnaturalizado, en cantidad que no exceda de 16 litros; fecha 10 del actual.	625	
Otra resolutoria de un expediente instruido con objeto de crear un epígrafe en la Sección 2.ª de la tarifa 5.ª de industrial para los que se dedican a la exportación de frutos de la tierra; fecha 10 del actual.	625	
Otra de instrucción pública concediendo a D. Antonio Simonena y a D. Manuel Bernal la categoría honorífica de ascenso en la Facultad de Medicina; fecha 14 del actual.	625	
Otra aceptando la colección paleográfica donada al Archivo Histórico Nacional por D. José Enrique Serrano y Morales; fecha 15 del actual.	625	
Otra nombrando Profesor de aplicaciones de las Ciencias físico-naturales a la Arquitectura de Barcelona a D. Miguel Bertrán de Quintana; fecha 17 del actual.	625	
Otra declarando útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza las obras que se expresan en la adjunta relación; fecha 16 del actual.	625	
Idem 19.—Otra de Marina declarando firme y subsistente la de 17 de Julio de 1903 que denegó a Don Juan Romero, Teniente de navío de la Armada, el derecho a no sufrir descuento en su sueldo; fecha 18 del actual.	637	
Otras de Instrucción pública nombrando a D. Emilio Ramos Boiv Profesor auxiliar numerario de la Sección técnica de la Escuela Superior de Artes e Industrias y Bellas Artes de Cádiz; idem a D. Rafael Murillo Carreras Ayudante numerario de la Sección técnica de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga; idem a D. Federico Ferrándiz Terán Ayudante numerario de la Sección artística de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga; fecha 14 del actual.	637 y 638	
Otras disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan; fechas 13, 15, 16 y 17 del actual.	637 y 638	
Otra disponiendo se organice en el Museo Nacional de Pintura y Escultura una exposición de las obras del insigne pintor Zurbarán, con motivo de la celebración del tercer centenario de la aparición del <i>Quijote</i> ; fecha 18 del actual.	638	
Otra nombrando a D. Ricardo de Sádava y Capablanca Profesor numerario de Física industrial de la Escuela Superior de Industrias de Vigo; fecha 17 del actual.	638	
Otra disponiendo que cese D. José Díez Casabuena en el cargo de Profesor interino de la clase de Física industrial, Química industrial inorgánica y Prácticas de laboratorio de la mencionada Escuela de Vigo; fecha 17 del actual.	638	
Otra sacando a pública subasta el suministro de los útiles necesarios para la expedición de títulos profesionales; fecha 18 del actual.	638 y 639	
Idem 20.—Estado.—Cancillería.—Recepción en audiencia particular del Excmo. Sr. D. Juan A. Beistegui, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mejicanos en esta Corte.	653	
Disponiendo que la Corte vista de luto durante ocho días con motivo del fallecimiento de Su Alteza Imperial el Gran Duque Sergio de Rusia.	653	
Real decreto de Gobernación disponiendo que el Patronato Real para la represión de la trata de blancas auxilie a la Excmo. Diputación provincial de Madrid en la dirección, inspección y organización del Hospital de San Juan de Dios; fecha 14 del actual.	654	
Otro de Agricultura aprobatorio de los planes y estudios y obras nuevas de carreteras que figuren en los adjuntos estados, y que habrán de llevarse a cabo durante el año 1905; fecha 17 del actual.	654	
Real orden de Hacienda resolutoria de un expediente de asimilación de la industria de fabricación de jergones metálicos; fecha 10 del actual.	654	
Otra nombrando Administrador de Hacienda de la provincia de Huesca a D. Ignacio de los Llaneros; fecha 11 del actual.	654	
Otra de Gobernación designando las personas que han de constituir las Juntas de Señoras y Señores que han de auxiliar a la Diputación provincial de Madrid en la dirección, inspección y organización del Hospital de San Juan de Dios; fecha 14 del actual.	654	
Idem 21.—Real decreto de Gracia y Justicia nombrando al Presbítero D. Pablo Ruiz Castellano para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Asilos; fecha 13 del actual.	667	
Real orden de Marina disponiendo se cumpla la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso declarando firme y subsistente la Real orden de 29 de Septiembre de 1898, que denegó a Doña Sofía del Pino el derecho a pensión; fecha 10 del actual.	667	
Otra de Instrucción pública admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Aritmética de la Sec-		

	Págs.
ción de estudios elementales de Comercio de Gijón ha presentado D. Francisco de P. Arrillaga, y nombrando para el referido cargo a D. José Angulo y Morales; fecha 15 del actual.....	667
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas a las Compañías de ferrocarriles que se expresan; fechas 6, 9, 18 y 20 de Julio y 1.º de Agosto último.....	667, 668, 669, 670 y 671
Idem 22.—Estado.—Concesión del <i>Régium Exequatur</i> a los señores que se expresan.....	682
Reales decretos de Gobernación nombrando Jefe de Administración civil de segunda clase a Don Andrés Topete Cavaillon; nombrando Jefe de Administración de tercera clase a D. José Lon Albareda; nombrando Jefe de Administración de cuarta clase a D. Nicolás Ibarrola y Cáceres, Jefe de Negociado de primera en el Gobierno civil de Madrid; fecha 21 del actual.....	679
Otro declarando cesante, por pase a otro destino, a D. Belisario de la Cárcoba y Riaño, Jefe de Administración civil de segunda clase, Oficial de la de primeros del Ministerio de la Gobernación; fecha 21 del actual.....	679
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a Mateo Carrobbles las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar a su hijo Marcelino; fecha 18 del actual.....	680
Otra aprobando la expedición por duplicado de la licencia absoluta extraviada al cabo del batallón de Alcántara, Marcelino Moreno; fecha 17 del actual.....	679
Otra de Hacienda habilitando la playa denominada Casa Fuerte (Almería) para el embarque de minerales y desembarque de carbón mineral y otros artículos; fecha 13 del actual.....	680
Otra resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por D. Juan N. Montojo contra fallo de la Delegación de Hacienda de Toledo sobre reclamación del impuesto de derechos reales; fecha 18 del actual.....	680
Otra de Gobernación disponiendo que por las Diputaciones que se expresan se proceda al abono directo de las cantidades correspondientes a atenciones de personal administrativo, material y alquileres de las Escuelas Normales; fecha 20 del actual.....	680 y 681
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncien a oposición cinco plazas de Oficiales de cuarto grado, vacantes en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; fecha 20 del actual.....	681
Otra nombrando Catedrático de Derecho mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Valencia a D. Evaristo Crespo Azorin; fecha 21 del actual.....	681
Otras de Agricultura resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas a las Compañías de ferrocarriles que se expresan; fechas 6, 9, 18 y 29 de Julio y 1.º de Agosto últimos.....	682 y 683
Otra autorizando a la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para la creación de dos nuevos impuestos sobre los derechos de agencia de los colegiados para garantizar el pago de construcción de un edificio para Bolsa oficial de dicha villa; fecha 21 del actual.....	682
Idem 23.—Real decreto de Guerra promoviendo al empleo de General de Brigada al Capitán del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos D. Vicente de Río y Careaga; fecha 22 del actual.....	691
Otros concediendo merced de Hábito de la Orden de Calatrava a D. Alberto de Acha y Otáñez; idem merced de Hábito de la Orden de Calatrava a D. Eduardo de Acha y Otáñez; fecha 22 del actual.....	696
Otro de Marina disponiendo se verifique la compra directa del carbón español que durante el año actual necesite el Arsenal de Cartagena; fecha 22 del actual.....	696
Real orden disponiendo se cumplimente la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo declarando firme y subsistente la Real orden de 17 de Julio de 1903, que denegó a D. Juan Romero el derecho a no sufrir descuento en su sueldo; fecha 10 del actual.....	696
Otra idem id. la de 29 de Septiembre de 1898, que denegó a Doña Sofía del Pino el derecho a pensión; fecha 10 del actual.....	696
Otra de Gobernación disponiendo que los nombramientos verificados a causa de pase a otro destino de D. Belisario de la Cárcoba se publiquen en la GACETA DE MADRID; fecha 22 del actual.....	696
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie a traslación la Cátedra de Agricultura y Zootecnia, Derecho, Veterinaria y Policía Sanitaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba; fecha 22 del actual.....	696
Otra de Agricultura concediendo a D. Laureano Cagigal la ocupación de terrenos en el cauce de la ría de Tijero para la instalación de embalses escalonados de sedimentación de fangos procedentes del lavado de minerales; fecha 13 del actual.....	696 y 697
Otra abriendo nuevo concurso para la redacción de cartillas agrícolas; fecha 15 del actual.....	697
Idem 24.—Real decreto de la Presidencia nombrando Presidente del Consejo de Estado a D. Luis Pidal y Mon; fecha 23 del actual.....	719
Otro de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al Auditor general del Ejército D. Pedro Buesa y Pisón; fecha 23 del actual.....	719
Otros disponiendo se lleve a efecto, por gestión directa, la adquisición de materiales y efectos que se expresan, y la ejecución de las obras que se mencionan; fecha 23 del actual.....	719 y 720
Otro de Marina sacando a oposición diez plazas de Aspirantes de Marina, con sujeción a los adjuntos programas; fecha 22 del actual.....	720
Otro de Gobernación concediendo a D. Teodoro Puertas los honores de Jefe de Administración; fecha 21 del actual.....	726
Real orden de Hacienda separando al Vista de la Aduana de Port-Bou D. Antonio Campos, y a los Auxiliares D. Ricardo Soria, D. Emilio Clemente y D. Juan Tébar; fecha 21 del actual.....	726

	Págs.
Otra de Gracia y Justicia referente a creación de Montepios notariales; fecha 22 del actual.....	726
Otra de Gobernación disponiendo se aprueben el programa y cuestionario que han de regir las oposiciones a una plaza de Oficial de Administración civil de primera clase en la Inspección general de Sanidad; fecha 23 del actual.....	726 y 727
Idem 25.—Reales decretos de Agricultura nombrando Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a D. Enrique Fernández Villaverde; idem Ingeniero Jefe de primera clase de Caminos, Canales y Puertos a Don Luis Martí y Correa; idem Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos a D. Magín Pers y Pers; idem Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos a D. Juan Cervantes Pinelo y Sanz de Andino; idem Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos a D. Francisco Montenegro y Calle; idem Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos a D. Julián Cuadrado y Cortázar; idem Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos a D. Valeriano Perier y Mejía; fecha 24 del actual.....	735 y 736
Otro declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola de Hellín (Albacete); fecha 24 del actual.....	736
Otra disponiendo se constituya el Consejo Superior de Agricultura, Industria, y Comercio con los Consejeros electivos nombrados y los natos residentes en Madrid; fecha 24 del actual.....	730
Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 depositadas para redimirse del servicio militar activo; fecha 22 del actual.....	736
Otra de Hacienda nombrando a D. Anastasio Martínez de Carnero para la plaza de Contador de segunda, Jefe de Negociado de igual clase; fecha 23 del actual.....	736
Otra accediendo a lo solicitado por D. Joaquín Fernández y Sagredo, concediéndole la excedencia de su destino como Depositario Pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid; fecha 23 del actual.....	736
Otras de Gobernación declarando Corporaciones oficiales los Colegios de Veterinarios de Alicante y Navarra; fecha 23 del actual.....	736 y 737
Otra circular referente a la aplicación de los beneficios del Real decreto de indulto de 22 Enero último, en lo relativo a los prófugos; fecha 24 del actual.....	737
Otra de instrucción pública dando las gracias a D. Manuel García Barzanallana por su donativo de obras con destino a las Bibliotecas populares; fecha 15 del actual.....	737
Otra nombrando Catedrático de Lengua y Literatura griegas de la Universidad de Barcelona a D. José Banqué; fecha 20 del actual.....	737
Otra nombrando Profesor de fagot en el Conservatorio de Música y Declamación a D. Pascual Fañanas; fecha 24 del actual.....	737
Otra nombrando Catedrático de Historia Natural del Instituto de Soria a D. Angel Corrales; fecha 22 del actual.....	737
Otra de Agricultura confirmando una multa impuesta por el Gobernador de Guipúzcoa a la Compañía del ferrocarril de Elgoibar a San Sebastián por retraso de trenes; fecha 18 de Julio último.....	737 y 738
Otra concediendo terrenos de dominio público al Ayuntamiento de Muros (Coruña); fecha 13 del actual.....	738
Idem 26.—Real orden de Gobernación declarando que las decisiones de la Dirección general de Correos y Telégrafos, en cuanto se refiere a la aplicación de los preceptos del reglamento de 21 de Octubre último, son firmes y definitivas, sin que proceda contra ellas recurso alguno; fecha 24 del actual.....	751
Otra de Agricultura condonando la multa que por retraso de trenes le fué impuesta por el Gobernador de Málaga a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fecha 1.º de Agosto último.....	751 y 752
Idem 27.—Otra de Estado disponiendo cese en el despacho interino de los asuntos de este Ministerio el Subsecretario del mismo; fecha 24 del actual.....	767
Otra de Instrucción pública separando a D. Eugenio Sáenz de Urturi del cargo de Catedrático de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Cádiz; fecha 7 del actual.....	767
Otras nombrando a D. Pedro Aliaga Román Director del Instituto general y técnico de Valencia; idem, en concurso de traslación, a D. Emilio Aliaga Romagosa Profesor de Dibujo del Instituto de Soria; idem, en concurso de traslación, a D. José Díez Gutiérrez Profesor numerario de Dibujo del Instituto de Salamanca; trasladando, en virtud de concurso, a la Cátedra de Física y Química del Instituto de Santander a Don Luis Buil y Bayod; nombrando para la plaza de Aparejador de las obras de la Catedral de Cuenca a D. Antonio Lanás; nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid a D. Jacinto Mesa Ramos; fechas 20, 21, 22 y 24 del actual.....	768
Otra resolviendo que en concurso de traslación abierto por Real orden de 12 de Enero último para proveer en propiedad varias plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos, entre los que figuran los de Murcia y Huesca, se declaren estos desiertos; fecha 21 del actual.....	768
Otra de Agricultura dejando en suspenso el Real decreto de 9 del actual, que aprobó las modificaciones introducidas en el reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885; fecha 25 del actual.....	768
Idem 28.—Real decreto de Gracia y Justicia nombrando para la Canonjía regular, vacante en la Santa Iglesia Colegial de San Isidoro, de León, al Presbítero D. Manuel Medina Salado; fecha 27 del actual.....	783
Otro creando en dicho Ministerio una Sección especial para el estudio de los trabajos y servicios encomendados a la Inspección de Tribunales y Juzgados; fecha 27 del actual.....	783 y 784

	Págs.
Otro de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al General de División D. Eugenio Torreblanca y Díaz; fecha 27 del actual.....	784
Real orden de Hacienda disponiendo que por los Centros dependientes de este Ministerio se faciliten a D. Eduardo Riera Solanich, como autor del libro titulado <i>Anuario Riera general y exclusivo de España</i> , los datos y noticias que es costumbre proporcionar a publicaciones de dicha clase; fecha 21 del actual.....	784
Otra jubilando a D. Nicolás González Fonseca, Oficial de tercera clase de la Intervención de Hacienda de la provincia de Cuenca; fecha 23 del actual.....	784
Otras nombrando: Interventor de Hacienda en la provincia de Jaén, a D. Ricardo Ballester; Inspector provincial de Hacienda de Cádiz, a D. Cirilo Fernández; e Interventor principal de las Minas de Almadén, a D. Braulio Santamaría; fecha 24 del actual.....	784 y 785
Otra de Agricultura otorgando a D. Angel Iturralde la autorización que tiene solicitada para construir dos cargaderos y vías anexas en el muelle de Urazurrutia (Bilbao); fecha 20 del actual.....	785
Otra nombrando Ordenanza de este Ministerio a D. Luis Guzmán; fecha 27 del actual.....	785

A N U N C I O S

L. A. MARGARITA EN LOECHES.— COMO PURGANTE, L. depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Leches.— Establecimiento de baños de la misma Agua en Leches.— Depósito: Jardines, 15, Madrid. Tel. 14

De venta en la Admón. de la "Gaceta de Madrid," PONTEJOS, 8

Contratación de servietes provinciales y municipales. Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, seguida de las disposiciones que se citan en la mencionada instrucción.— **Edición oficial**— precio: una peseta.

Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, precio: 0,50 pesetas.

Reglamento de la **ley de Caza,** precio: 0,25 pesetas.

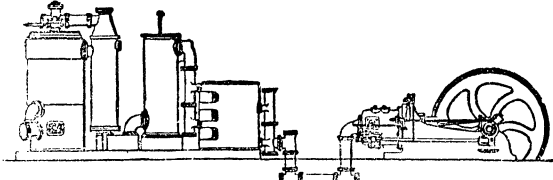
Programa para las oposiciones a la carrera diplomática, precio: 0,25 pesetas.

Libros reglamentarios en la aplicación de la ley de Alcoholes, todos los modelos.

Guía oficial de España para 1905: 1.ª clase, 20 pesetas; 2.ª clase, 12 pesetas, y 3.ª clase, 8 pesetas.

Se remiten a provincias, por correo, girando previamente su importe y el de certificado, en letras de fácil cobro ó libranzas de prensa.

SOCIEDAD ANGLLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL (antes Junta G. Neville).— Sociedad anónima.— Domicilio: Madrid-Mañón.— Talleres: en Mañón.— Central: Madrid, Salón del Prado, 14.— Local



de Exposición de Maquinaria: Alcalá, 33 y 35.— Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.— Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.— Gasógenos, sistema Crossley y Dawson.— Instalaciones completas eléctricas.— Bombas.— Calefacción.— Material para ferrocarriles y minas.

GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES
DE LOS
SUCESORES DE MIRA
Paseo del Cisne, 23; Alfonso X, 1 y 5, y Rafael Calvo, 5.
Teléfono 2.367.— MADRID
(CASA FUNDADA EN 1868)

Siempre más de doscientos carruajes a la venta, nuevos y de ocasión, de las primeras marcas nacionales y extranjeras. Guarniciones — Reparación y conservación de carruajes.— Exportación a provincias.

SANTOS DEL DÍA

S. Román, abad y fund., S. Lupicino, conf., y S. Macario.

ESPECTACULOS

REAL.— A las 9.—Función 63.ª de abono.—Turno 1.º— Sansón y Dalila.
ESPAÑOL.— A las 4 y 1½.—(18.º martes de abono.)—A fuerza de arrastrarse.
PRINCESA.— A las 8 y 1½.—Carambolas de amor.
LARA.— A las 8 y 1½.—El nene.—El nuevo servidor y Mañana de sol.—La cizaña (sección doble).
APOLO.— A las 8 y 3¼.—La verbera de la Paloma.—El cisne de Lohengrín.—El mal de amores.
ZARZUELA.— A las 8 y 3¼.—Lysistrata.—Guardia de honor.—La vara de alcalde.
ESLAVA.— A las 9.—El premio de honor.—Frou-frou. Music-hall.
MODERNO.— A las 8 y 1½.—Los tres gorrones.—Las estrellas.—La guardabarrera.
COMICO.— A las 9.—El túnel.—El capitán Robinsón.—El cochero.

Imprenta de la GACETA DE MADRID
Pontejos, 8.— Teléfono 75.